



## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL“ SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA S.L. CELEBRADO EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.-

### **ASISTENTES:**

#### **MIEMBROS CORPORATIVOS**

**PRESIDENTE:**D. MARCOS JOSÉ GONZÁLEZ ALONSO.

#### **VOCALES:**

Dña M<sup>a</sup> CANDELARIA RGUEZ GLEZ  
Dña M.<sup>a</sup> CONCEPCIÓN CABRERA  
VENERO

D. RAMÓN FREDI ORAMAS CHAVEZ.  
D. MARCOS ANTONIO RODRIGUEZ  
SANTANA

D. DAVID SANTOS DELGADO  
D. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ  
BARRERA

#### **MIEMBROS NO CORPORATIVOS**

#### **VOCALES:**

D. CARLOS DIAZ HERNANDEZ

#### **VOCAL-SECRETARIO:**

D. MANUEL ORTIZ CORREA

En Granadilla de Abona, en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y diez minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, previamente convocados, se reúnen los miembros expresados al margen, con el fin de celebrar Consejo de Administración extraordinario de la Sociedad Municipal, en primera convocatoria, bajo la presidencia D. Marcos José González Alonso, asistido del Secretario de dicho órgano, Don Manuel Ortiz Correa que da fe del acto. Asiste, así mismo, D. Antonio Aitor González González en calidad de Gerente de la sociedad.

Seguidamente la Presidencia declara válida la sesión, en primera convocatoria, pasando a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

### **ORDEN DEL DÍA**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA DE FECHA 26 DE ENERO DE 2021 .-** A continuación la presidencia pregunta si algún miembro del consejo tiene que formular observaciones al acta de la sesión celebrada el día veintiséis de enero de dos mil veintiuno. Los asistentes a dicha sesión no formulan observación alguna y en su consecuencia, aprueban su contenido con el voto favorable de todos.

**2.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA DE FECHA 05 DE MARZO DE 2021 .-** A continuación la presidencia pregunta si algún miembro del consejo tiene que formular observaciones al acta de la sesión celebrada el día cinco de marzo de

dos mil veintiuno. Los asistentes a dicha sesión no formulan observación alguna y en su consecuencia, aprueban su contenido con el voto favorable de todos.

**3.-FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020.** De orden de la presidencia, por el gerente se procede a explicar al consejo el contenido de las cuentas anuales, señalando que se formulan en tiempo y forma, y que ya no son unas cuentas simplificadas. El documento comprende el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria, constituyendo una unidad, formulada conforme a la normativa aplicable a la sociedad mercantil. A continuación hace un análisis pormenorizado de todos y cada uno de sus apartados a efectos contables que se produjo a fecha de uno de enero de dos mil veinte.

Las cuentas se cierran con un beneficio y también hay que tener en cuenta que en 2022 se termina la subsidiación del préstamo hipotecario lo que supondrá un importante incremento del gasto.

A continuación se produce varias preguntas. Por el vocal D. David Santos Delgado en relación con el origen del beneficio respondiendo la gerencia que se deben por las rentas de los alquileres de las viviendas y venta de papel de cartón; pregunta también el vocal D. Pedro Antonio Hernández Barrera por los beneficios de la explotación de las oficinas del CEGA, manifestándose por el gerente que una vez que se regularice en industria la estación y el suministro eléctrico que demanda el edificio se podrá poner en explotación todas las oficinas, lo que redundará en la amortización de los costes del mismo. Contablemente no habrá beneficios porque se produce amortización de costes ya que es un activo

Las cuentas anuales se formulan con el contenido siguiente:

#### CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

Las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria. Estos documentos forman una unidad y han sido redactados de conformidad con lo previsto en la normativa mercantil vigente aplicable a la Sociedad

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

<p>PRESIDENTE</p> <p>Fdo.: D. Marcos José González Alonso</p>	<p>SECRETARIO</p> <p>Fdo.: D. Manuel Ortiz Correa</p>
<p>VICEPRESIDENTA</p> <p>Fdo. Doña María Candelaria Rodríguez González</p>	<p>CONSEJERO</p> <p>Fdo.: D. Marcos Antonio Rodriguez Santana</p>
<p>CONSEJERA</p> <p>Fdo. Doña María Concepción Cabrera Venero</p>	<p>CONSEJERO</p> <p>Fdo. Ramon Fredi Oramas Chavez</p>
<p>CONSEJERO</p> <p>Fdo. D. David Santos Delgado</p>	<p>CONSEJERO</p> <p>Fdo. D. Carlos Díaz Hernandez</p>
<p>CONSEJERO</p> <p>Fdo. D. Pedro Antonio Hernandez Barrera</p>	

## BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

Nombre de la empresa:  
SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE AÍ

Fecha del informe: 31/dic./2020  
Ejercicio actual: 2020

ACTIVO	Notas de la Memoria	2020	2019
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>16.262.574,65</b>	<b>16.531.616,44</b>
<b>I. Inmovilizado intangible.</b>	7	<b>10.949,60</b>	<b>6.195,25</b>
1. Desarrollo			
2. Concesiones			
3. Patentes, licencias, marcas y similares			
4. Fondo de comercio			
5. Aplicaciones informáticas		10.949,60	6.195,25
6. Investigación			
7. Otro inmovilizado intangible			
8. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
9. Otro inmovilizado intangible			
<b>II. Inmovilizado material.</b>	5	<b>5.873.667,84</b>	<b>6.097.607,88</b>
1. Terrenos y construcciones		356.565,92	367.562,73
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado Material	5 y 8	1.004.935,46	1.238.309,08
3. Inmovil. en curso y anticipos		4.512.166,46	4.491.736,07
<b>III. Inversiones inmobiliarias.</b>	6	<b>10.375.117,63</b>	<b>10.424.973,73</b>
1. Terrenos.		4.497.651,39	4.497.651,39
2. Construcciones.		5.877.466,24	5.927.322,34
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b>			
1. Instrumentos de patrimonio.			
2. Créditos a empresas.			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados.			
5. Otros activos financieros.			
6. Otras inversiones			
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo.</b>	9.a	<b>952,00</b>	<b>952,00</b>
1. Instrumentos de patrimonio.			
2. Créditos a terceros.			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados.			
5. Otros activos financieros.		952,00	952,00
6. Otras inversiones			
<b>VI. Activos por impuesto diferido.</b>	12.1	<b>1.887,58</b>	<b>1.887,58</b>
<b>VII. Deudores comerciales no corrientes</b>			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>4.279.680,04</b>	<b>7.096.527,46</b>
<b>I. Activos no corrientes manten. para venta</b>			
<b>II. Existencias</b>			
1. Comerciales			
2. Materias primas y otros aprovisionamientos			
3. Productos en curso			
a) De ciclo de larga producción			
b) De ciclo de corta producción			
4. Productos terminados			
a) De ciclo de larga producción			
b) De ciclo de corta producción			
5. Subproductos, residuos y materiales recup.			
6. Anticipos a proveedores			

## BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

Nombre de la empresa:  
SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE AÍ

Fecha del informe: 31-dic.-20  
Ejercicio actual: 2020

ACTIVO	Notas de la Memoria	2020	2019
<b>III. Deudores comerc. y otras cuentas a cobrar</b>		<b>3.586.003,65</b>	<b>4.155.257,94</b>
1. Clientes por ventas y prestac. de servicios		3.268.248,58	3.595.250,62
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo			
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto	9.b	3.268.248,58	3.595.250,62
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas			
3. Deudores varios			
4. Personal		3.199,05	1.042,91
5. Activos por impuesto corriente		787,40	428,51
6. Otros créditos con las Administr. Públicas	12.1	313.768,62	558.535,90
7. Accionistas (socios) por desemb. exigidos			
<b>IV. Invers. Empr. del grupo y asoci. corto plazo</b>			
1. Instrumen. de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
6. Otras inversiones			
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>69,46</b>	<b>69,46</b>
1. Instrumen. de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros		69,46	69,46
6. Otras inversiones			
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>			
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos e equival.</b>	9	<b>693.606,93</b>	<b>2.941.200,06</b>
1. Tesorería		693.606,93	2.941.200,06
2. Otros activos líquidos equivalentes			
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>20.542.254,69</b>	<b>23.628.143,90</b>

## BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

Nombre de la empresa:

Fecha del informe: 31-dic.-20

SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE AÍ

Ejercicio actual:

2020

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA S de la Memo ria	2020	2019
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>15.603.392,83</b>	<b>16.041.039,07</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	9.5	<b>8.608.980,43</b>	<b>8.800.003,00</b>
<b>I. Capital</b>		<b>2.858.206,00</b>	<b>2.858.206,00</b>
1 Capital escriturado		2.858.206,00	2.858.206,00
2 (Capital no exigido)			
<b>II. Prima de emisión</b>			
<b>III. Reservas</b>	9.5	<b>990.654,88</b>	<b>1.454.973,46</b>
1 Legal y estatutarias		278.436,11	263.614,58
2 Otras reservas		712.218,77	1.191.358,88
3 Reserva de Revalorización			
4 Reserva de Capitalización			
<b>IV. (Acciones y particip. patrimonio propias)</b>			
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b>			
1 Remanente			
2 (Resultados negativos ejercicios anteriores)			
<b>VI. Otras aportac. de socios</b>	9.5	<b>4.338.608,21</b>	<b>4.338.608,21</b>
<b>VII. Resultado del ejercicio</b>		<b>421.511,34</b>	<b>148.215,33</b>
<b>VIII. (Dividendo a cuenta)</b>			
<b>IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.</b>			
<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>			
<b>I. Activos financ. disponibles para la venta</b>			
<b>II. Operaciones de cobertura</b>			
<b>III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta</b>			
<b>IV. Diferencia de conversión</b>			
<b>V. Otros</b>			
<b>A-3) Subv., donaciones y legados recibidos (*)</b>	18	<b>6.994.412,40</b>	<b>7.241.036,07</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>4.023.896,51</b>	<b>6.456.283,79</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>			
1 Obligación prestac. largo plazo al personal			
2 Actuaciones medioambientales			
3 Provisiones por reestructuración			
4 Otras provisiones			
<b>II. Deudas a largo plazo</b>		<b>4.006.353,86</b>	<b>6.438.123,04</b>
1 Obligaciones y otros valores negociables			
2 Deudas con entidades de crédito	9.c	3.899.701,39	4.146.866,19
3 Acreedores por arrendamiento financiero	8.1	22.976,91	45.856,39
4 Derivados			
5 Otros pasivos financieros	9.c	83.675,56	2.245.400,46
<b>III. Deudas empr. del grupo y asoc. largo plazo</b>			
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido (*)</b>	12.1	<b>17.542,65</b>	<b>18.160,75</b>
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>			
<b>VI. Acreedores comerciales no corrientes</b>			
<b>VII. Deuda con caract. especiales a largo plazo</b>			

## BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

Nombre de la empresa:

Fecha del informe: 31-dic.-20

SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE AI

Ejercicio actual:

2020

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA S de la Memo ria	2020	2019
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>914.965,35</b>	<b>1.130.821,04</b>
<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>			
<b>II. Provisiones a corto plazo</b>		<b>103.002,07</b>	<b>87.310,95</b>
1 Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2 Otras provisiones			
<b>III. Deudas a corto plazo</b>		<b>294.912,03</b>	<b>508.756,48</b>
1 Obligaciones y otros valores negociables			
2 Deudas con entidades de crédito	9.d	242.759,41	232.239,87
3 Acreedores por arrendamiento financiero	8.1	22.879,48	234.281,61
4 Derivados			
5 Otros pasivos financieros	9.d	29.273,14	42.235,00
<b>IV. Deudas empr. grupo y asociad. corto plazo</b>			
<b>V. Acreed. comerc. y otras cuentas a pagar</b>		<b>517.051,25</b>	<b>534.753,61</b>
1 Proveedores	9.d	15.584,73	3.890,49
a) Proveedores a largo plazo			
b) Proveedores a corto plazo			
2 Proveedores, empr. del grupo y asociadas			
3 Acreedores varios	9.d	72.625,86	54.070,98
4 Personal (remuneraciones pend. de pago)	9.d	112.269,84	160.229,86
5 Pasivos por impuesto corriente			
6 Otras deudas con las Administ. Públicas	12.1	316.570,82	316.562,28
7 Anticipo de cuentas			
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>			
<b>VII. Deuda con caract. especiales a corto plazo</b>			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>20.542.254,69</b>	<b>23.628.143,90</b>

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

Nombre de la empresa:  
SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABO

Fecha del informe: 31/dic./2020  
Ejercicio actual: 2020

(Debe) Haber	Nota s de la	2020	2019
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
1. <b>Importe de la cifra de negocios.</b>		<b>6.633.037,73</b>	<b>5.761.461,48</b>
a) Ventas.			
b) Prestaciones de servicios.		6.633.037,73	5.761.461,48
2. <b>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.</b>			
3. <b>Trab. realizados por la empresa para su activo.</b>			<b>90.820,10</b>
4. <b>Aprovisionamientos.</b>		<b>-226.476,52</b>	<b>-274.181,79</b>
a) Consumo de Mercaderías.			
b) Consumo de mat. primas y otras materias cons.		-197.649,89	-132.830,53
c) Trabajos realizados por otras empresas.		-28.826,63	-141.351,26
d) Deterioro de mercad., mat. primas y otros aprov.			
5. <b>Otros ingresos de explotación.</b>		<b>297.302,50</b>	<b>310.561,11</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.		297.302,50	310.561,11
b) Sub. explotación incorporadas resultado del ejerc.			
6. <b>Gastos de Personal.</b>	13.a	<b>-5.013.061,31</b>	<b>-4.454.342,27</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados.		-3.849.336,77	-3.411.486,48
b) Cargas sociales.		-1.163.724,54	-1.042.855,79
c) Provisiones.			
7. <b>Otros gastos de explotación.</b>	13.b	<b>-1.017.145,31</b>	<b>-976.262,30</b>
a) Servicios exteriores.		-960.312,42	-956.611,69
b) Tributos.		-41.055,91	-16.505,45
c) Pérdidas, deterioro y var. prov. operaciones com.		-15.739,65	-3.145,16
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. <b>Amortizaciones del inmovilizado.</b>		<b>-367.700,00</b>	<b>-406.236,27</b>
9. <b>Imputación Subv. de inmov. no financ. y otras.</b>		<b>247.241,77</b>	<b>259.204,03</b>
10. <b>Excesos de provisiones.</b>			
11. <b>Deterioro y resultado por enajenaciones inmov.</b>			
a) Deterioros y pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
12. <b>Diferencia negativa combinaciones de negocio</b>			
13. <b>Otros resultados</b>		<b>-85.809,86</b>	<b>-111.642,75</b>
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION</b> <b>(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		<b>473.043,35</b>	<b>199.381,34</b>

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

Nombre de la empresa:

Fecha del informe: 31-dic.-20

SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA, S.I Ejercicio actual:

2020

(Debe) Haber	Nota s de	2020	2019
<b>14. Ingresos financieros.</b>			3,77
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.			
a1) En empresas del grupo y asociadas.			
a2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrum. financ.			3,77
b1) De empresas del grupo y asociadas.			
b2) De terceros.			3,77
c) Imputación de Subvenciones, donaciones y legados de			
<b>15. Gastos financieros.</b>		<b>-44.860,53</b>	<b>-50.524,11</b>
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.		-7,26	
b) Por deudas con terceros.		-44.853,27	-50.524,11
c) Por actualización de provisiones			
<b>16. Variación de valor razonable en instrum. financ.</b>			
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros			
<b>17. Diferencias de cambio.</b>			
<b>18. Deterioro y resultado enajen. instrum. financ.</b>			
a) Deterioros y pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
<b>19 Otros Ingresos y Gastos de Carácter Financiero</b>			
a) Incorporación al activo de gastos financieros			
b) Ingresos financieros derivados de converios de acreedores			
c) Resto de ingresos y gastos			
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)</b>		<b>-44.860,53</b>	<b>-50.520,34</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>422.528,47</b>	<b>148.861,00</b>
20. Impuestos sobre beneficios.	12.2	-1.017,13	-645,67
<b>A.4) RSLTDO. EJERC. PROCEDENTES OPERAC. CONTINUADAS (A.3+20)</b>		<b>421.511,34</b>	<b>148.215,33</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>			
21. Rsltdo. del ejerc. procedente de operaciones			
<b>A.5) RSLTDO. DEL EJERCICIO (A.4+21)</b>		<b>421.511,34</b>	<b>148.215,33</b>

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

### A) Estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio

Nombre de la empresa:

Fecha del informe: 31/dic./2020

SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE AB

Ejercicio actual: 2020

APERTURA    ⇐ Período ⇒    DICIEMBRE

ACTIVO	Notas de la Memoria	2020	2019
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		421.511,34	148.215,33
<b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>			
I. Por valoración instrumentos financieros			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Otros ingresos/gastos			
II. Por coberturas de flujos de efectivo			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-246.623,67	-331.442,48
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-612.533,91	18.830,01
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta			
VI. Diferencias de conversión			
VII. Efecto impositivo			
<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente en patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+VII)</b>		<b>-859.157,58</b>	<b>-312.612,47</b>
<b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>			
VIII. Por valoración de instrumentos financieros			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Otros ingresos/gastos			
IX. Por coberturas de flujos de efectivo			
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-247.241,77	-259.204,03
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta			
XII. Diferencias de conversión			
XIII. Efecto impositivo			
<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+IX+X+XI+XII+XIII)</b>		<b>-247.241,77</b>	<b>-259.204,03</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS ( A + B + C )</b>		<b>-684.888,01</b>	<b>-423.601,17</b>

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL**  
B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

Nombre de la empresa:  
**SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABO**

Fecha del informe: **31/dic./2020**  
Ejercicio actual:

	Capital		Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participac. en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportac. de socios	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta)	Otros ingresos, cambios de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenc., donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escriturado	(No exigido)											
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13
<b>A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO N-2</b>	<b>2.858.206,00</b>			<b>1.341.472,86</b>		<b>-6.016,44</b>	<b>4.338.608,21</b>	<b>100.687,03</b>				<b>7.831.682,58</b>	<b>16.464.640,24</b>
I. Ajustes por cambios de criterio del ej. N-2 y anter.													
II. Ajustes por errores del ejerc. N-2 y anteriores													
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJ. N-1</b>	<b>2.858.206,00</b>			<b>1.341.472,86</b>		<b>-6.016,44</b>	<b>4.338.608,21</b>	<b>100.687,03</b>				<b>7.831.682,58</b>	<b>16.464.640,24</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos				<b>18.830,01</b>				<b>148.215,33</b>				<b>-590.646,51</b>	<b>-423.601,17</b>
II. Operaciones con socios o propietarios													
1. Aumentos de capital													
2. (-) Reducciones de capital													
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)													
4. (-) Distribución de dividendos													
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)													
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios													
7. Otras operaciones con socios o propietarios						<b>6.016,44</b>		<b>-100.687,03</b>					
III. Otras variaciones del patrimonio neto				<b>94.670,59</b>		<b>6.016,44</b>	<b>4.338.608,21</b>	<b>148.215,33</b>				<b>7.241.036,07</b>	<b>16.041.039,07</b>
<b>C. SALDO, FINAL DEL EJ. N-1</b>	<b>2.858.206,00</b>			<b>1.454.973,46</b>		<b>-0,00</b>	<b>4.338.608,21</b>	<b>148.215,33</b>				<b>7.241.036,07</b>	<b>16.041.039,07</b>
I. Ajustes por cambios de criterio en ej. N-1													
II. Ajustes por errores del ej. N-1													
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJ. N</b>	<b>2.858.206,00</b>			<b>1.454.973,46</b>		<b>-0,00</b>	<b>4.338.608,21</b>	<b>148.215,33</b>				<b>7.241.036,07</b>	<b>16.041.039,07</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos				<b>-612.533,91</b>				<b>421.511,34</b>				<b>-246.623,67</b>	<b>-437.646,24</b>
II. Operaciones con socios o propietarios													
1. Aumentos de capital													
2. (-) Reducciones de capital													
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)													
4. (-) Distribución de dividendos													
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)													
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios													
7. Otras operaciones con socios o propietarios				<b>148.215,33</b>				<b>-148.215,33</b>					
III. Otras variaciones del patrimonio neto				<b>990.654,88</b>		<b>-0,00</b>	<b>4.338.608,21</b>	<b>421.511,34</b>				<b>6.994.412,40</b>	<b>15.603.392,83</b>
<b>E. SALDO, FINAL DEL EJ. N</b>	<b>2.858.206,00</b>			<b>990.654,88</b>		<b>-0,00</b>	<b>4.338.608,21</b>	<b>421.511,34</b>				<b>6.994.412,40</b>	<b>15.603.392,83</b>

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL

Nombre de la empresa:  
SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABC

Fecha del informe: 31/dic./2020  
Ejercicio actual: 2020

	NOTAS de la Memoria	2020	2019
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>421.511,34</b>	<b>148.861,00</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>		<b>251.128,62</b>	<b>827.603,39</b>
a) Amortización del inmovilizado (+)		367.700,00	406.236,27
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variación de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)		-247.241,77	259.204,03
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			-3,77
h) Gastos financieros (+)		44.860,53	50.524,11
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		85.809,86	111.642,75
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>		<b>-2.579.782,58</b>	<b>-2.667.404,10</b>
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)		-3.144.652,99	-3.399.815,34
c) Otros activos corrientes (+/-)		-4.333,46	-36.623,98
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)		517.051,25	534.753,61
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		52.152,62	234.281,61
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>967,11</b>	<b>645,67</b>
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobros de dividendos (+)			
c) Cobros de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre benef. (+/-)		967,11	645,67
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)</b>		<b>-1.906.175,51</b>	<b>-1.690.294,04</b>

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL**Nombre de la empresa:  
**SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABC**Fecha del informe: 31-dic.-20  
Ejercicio actual: 2020

	NOTAS de la Memoria	2020	2019
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>6. Pagos por inversiones (-)</b>		<b>-98.658,21</b>	<b>-218.641,90</b>
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible		-9.268,34	-3.993,75
c) Inmovilizado material		-89.389,87	-214.648,15
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para venta			
g) Unidad de negocio			
h) Otros activos			
<b>7. Cobros por desinversiones (+)</b>			
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para venta			
g) Unidad de negocio			
h) Otros activos			
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)</b>		<b>-98.658,21</b>	<b>-218.641,90</b>

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL

Nombre de la empresa:

Fecha del informe: 31-dic.-20

SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABC

Ejercicio actual:

2020

	NOTAS de la Memoria	2020	2019
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>			
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrum. de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrum. de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>			
a) Emisión			
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de			
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		-242.759,41	-232.028,19
2. Deudas con entidades de crédito (-)		-242.759,41	-232.028,19
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
<b>11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>			
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)</b>		<b>-242.759,41</b>	<b>-232.028,19</b>
<b>D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>			
<b>E) Aumento/Disminución Neta del Efectivo o Equivalentes (5 + 8 + 12 + D)</b>		<b>-2.247.593,13</b>	<b>-2.140.964,13</b>
<b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>		<b>2.941.200,06</b>	<b>5.082.164,19</b>
<b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</b>		<b>693.606,93</b>	<b>2.941.200,06</b>

## **1. Actividad de la empresa**

La entidad mercantil SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA, S.L. Unipersonal (en adelante Sermugran o la Sociedad) se constituyó el día 14 de noviembre de 2002, mediante escritura pública otorgada ante Notario D. Santiago Chafer Rudilla, con el número de protocolo 896, estando inscrita en el registro mercantil de Santa Cruz de Tenerife, hoja TF-32.076, folio 135, del tomo 2494 de la Sección General, con domicilio social en Plaza González Mena, s/n, 38600, Granadilla de Abona, Santa Cruz de Tenerife.

Inicialmente fue constituida con la denominación social GRANADILLA DE SUELO SUR, S.L., cambiando su denominación social con fecha de 26 de Diciembre de 2017, al producirse la Fusión por Absorción de las empresas municipales Granadilla de Suelo Sur, S.L. y Sermugran, S.L., mediante protocolo 1.653 de fecha 26 de diciembre de 2017, otorgada ante Notario D. Alvaro de San Roman Diego.

Esta fusión por absorción tiene efectos contables desde el 1 de enero de 2017.

Asimismo, figura inscrita en el censo de Entidades Jurídicas del Ministerio de Economía y Hacienda con el CIF B-38711248.

El poseedor del 100% del capital social, en la actualidad, es el Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Con fecha 26 de Diciembre de 2017, Junta General de Socios de la Sociedad aprobó la modificación de los estatutos de la Sociedad, quedando el objeto social de la compañía de la siguiente manera:

- a) Actividad urbanizadora, que puede alcanzar tanto a la promoción de la preparación de suelo y renovación o remodelación urbana como a la realización de obras de infraestructuras urbana y dotación de servicios, para la ejecución de los planes de ordenación.
- b) La adquisición, venta, cesión, canje y permuta de solares, terrenos o cualquier derecho urbanístico o edificatorio.
- c) Todas las actuaciones conducentes a la ejecución de los sistemas de gestión urbanística encomendados por cualquier Administración Pública o particulares y especialmente, caso de ser beneficiario, en el sistema de expropiación.
- d) Gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización, en caso de obtener la concesión correspondiente, conforme a las normas aplicables en cada caso.
- e) La construcción, promoción y aprovechamiento de viviendas y fincas urbanas y la administración, conservación e inspección de las viviendas, fincas, solares, conjuntos urbanísticos o terrenos adquiridos por su cuenta o que se sean transferidos por el Estado, por el Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona o por cualquier otra persona jurídica, pública o privada.

- f) Estudios urbanísticos, incluyendo en ellos la redacción de planes de ordenación y proyectos de urbanización y la iniciativa para su tramitación y aprobación.
- g) La rehabilitación de viviendas y edificaciones complementarias, así como la adquisición de viviendas e inmuebles para su rehabilitación.
- h) La cesión en venta o alquiler de viviendas, locales y garajes que hubiera venido a construir y la cesión desinteresada de viviendas, locales comerciales y todo tipo de propiedades transferidas a la gestión de la Sociedad, en la forma que determine el Ayuntamiento y de acuerdo con la legislación vigente.
- i) Ejecutar las adjudicaciones de viviendas, locales de negocios y garajes, propiedad de la Sociedad.
- j) Apoyar a promotores, cooperativistas de viviendas y comunidades de propietarios, para fomentar la promoción de viviendas.
- k) Tramitación de expedientes de viviendas o rehabilitación de promoción propia o privada ante los organismos competentes.
- l) Producción y comercialización de energía eléctrica, mediante la explotación de sistemas de energías renovables (parques eólicos, plantas fotovoltaicas etc).
- m) Gestión de servicios públicos identificados como de competencia municipal en la legislación del Estado o de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- n) Prestación de servicios de atención al ciudadano y cualesquiera servicios de asistencia técnica, consultoría, asesoramiento, organización o apoyo a la gestión administrativa, así como en materia de servicios públicos.
- o) Servicios relacionados con fomento del empleo y formación. Servicios de programación, conservación y reparación de bienes, equipos e instalaciones informáticas.
- p) La gestión, transporte y tratamiento de cualquier tipo de residuo, tanto no peligroso como peligroso, para lo cual deberá contar con la pertinente autorización administrativa.
- q) La explotación económica de cualquier producto o servicio relacionado con la gestión de residuos, tanto no peligrosos como peligrosos.
- r) El desarrollo de actividades de sensibilización ambiental y la promoción de actividades ambientales, recreativas o de ocio relacionadas con éstas temáticas.
- s) El impulso del desarrollo socioeconómico local, la solicitud de ayudas, subvenciones y proyectos que contribuyan al desarrollo económico municipal.
- t) La gestión, explotación y dinamización de instalaciones municipales de cualquier índole que le sean encomendadas por el Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

La inclusión como objeto social de los servicios o actividades relacionados en el apartado anterior no implica la ejecución de los mismos por la Sociedad, quedando ésta condicionada a los previos acuerdos de encomienda del Excmo. Ayuntamiento de Granadilla de Abona adoptados conforme a la normativa de aplicación.

No obstante, esta Sociedad, como producto de la fusión de dos sociedades anteriores dependientes del Ilustre. Ayuntamiento de Granadilla de Abo-

na, mantiene el ejercicio, hasta que le sean retiradas las mismas, de las encomiendas ya realizadas a las sociedades GRANADILLA DE SUELO SUR S.L y SERMUGRAN S.L por el Excmo. Ayuntamiento de Granadilla de Abona, con anterioridad a la fecha de aprobación de los presentes estatutos.

La Sociedad, como instrumento de gestión de competencias municipales, tiene la consideración de medio propio y servicio técnico del Excmo. Ayuntamiento de Granadilla de Abona, pudiendo éste realizarle todo tipo de encomiendas en cualesquiera ámbitos compatibles con el objeto social.

Para el ejercicio de las actividades que integran su objeto social, la sociedad podrá realizar convenios y acuerdos con los organismos competentes, que deban coadyuvar, por razón de su competencia al mejor éxito de su gestión.

Las actividades que constituyen el objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad de modo directo o indirecto, total o parcialmente, según la naturaleza del servicio o actividad a desarrollar, pudiendo asimismo hacerlo mediante participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo, previa autorización del Excmo. Ayuntamiento de Granadilla de Abona, siendo los códigos CNAE, los siguientes atendiendo al Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 los siguientes;

- CNAE 4110 - Promoción Inmobiliaria
- CNAE 4121 - Construcción de Edificios Residenciales
- CNAE 4122 - Construcción de Edificios no Residenciales
- CNAE 4311 - Demolición.
- CNAE 4312 - Preparación de terrenos.
- CNAE 3513 - Distribución de energía eléctrica.
- CNAE 3518 - Producción de energía eléctrica de origen eólico.
- CNAE 3519 - Producción de energía eléctrica de otros tipos.
- CNAE 3811 - Recogida de residuos no peligrosos.
- CNAE 3812 - Recogida de residuos peligrosos.
- CNAE 3821 - Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos.
- CNAE 3822 - Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos.
- CNAE 6201 - Actividades de programación informática.
- CNAE 6209 - Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática.
- CNAE 6820 - Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia.
- CNAE 6832 - Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria.
- CNAE 7111 - Servicios técnicos de arquitectura.
- CNAE 7112 - Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades

relacionadas con el asesoramiento técnico.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital (vigente desde el 1 de septiembre de 2010), cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

La Entidad no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

## **2.Bases de presentación de las cuentas anuales**

### **2.1. Imagen fiel.**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 30 de Julio de 2020, en plazo según los artículos 40.3 y 40.5.del RDL 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarios para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, modificado por el RDL 19/2020, de 26 de mayo.

### **2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.**

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

### **2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.**

La sociedad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2020 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2020 y la situación actual del COVID-19, así como sus

posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

Al ser la empresa, medio propio del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, teniendo encomendado el Servicio de Atención Ciudadana, el Mantenimiento de Vías y edificios públicos así como la Limpieza de vías, playas y recogida de residuos, entre otros, se han tomado las medidas recomendadas por el Gobierno Español, así como lo dispuesto por la Comunidad Autónoma de Canarias en lo relativo a la prevención y control del COVID-19, en prevención de garantizar la salud de los trabajadores, y la de los usuarios de las diferentes dependencias municipales.

No se han producido Ere o Erte, al contrario dado la condición de medio propio, se ha aumentado la plantilla para garantizar los servicios encomendados, en especial, la atención telefónica y telemática.

#### **2.4. Comparación de la información.**

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

#### **2.5. Agrupación de partidas.**

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

#### **2.6. Elementos recogidos en varias partidas.**

Se recogen en varias partidas, las correspondientes al epígrafe de subvenciones, recogidas en el pasivo del balance, Patrimonio Neto – A3 y su efecto impositivo en el pasivo corriente, III deudas a corto plazo, punto 6. Su desglose se lleva a cabo en la nota 18 de la memoria.

#### **2.7. Cambios en criterios contables.**

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

#### **2.8. Corrección de errores.**

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

## **2.9. Importancia Relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.

## **3. Aplicación de resultados**

La propuesta de aplicación del resultado por parte de los administradores es la siguiente:

### **MEMORIA NORMAL - MODELO DE RESPUESTA NORMALIZADA Apartado 3: "Aplicación de Resultados"**

Nombre de la empresa: **SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA, S.l** Fecha de informe: **31/dic./2020**  
Ejercicio actual: **2020**

<b>BASE DE REPARTO</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	421.511,34	148.215,33
Remanente		
Reservas Voluntarias	670.065,45	1.093.981,08
Otras reservas de libre disposición		
<b>TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN</b>	<b>1.091.576,79</b>	<b>1.242.196,41</b>
<b>APLICACIÓN A</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Reserva legal	42.151,13	14.821,53
Reserva por fondo de comercio		
Reservas especiales		
Reservas voluntarias	1.049.425,66	1.227.374,88
Dividendos		
Remanente y otros		
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		
Resultados Negativos Compensacion Beneficios futuros		
<b>TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DEL REPARTO</b>	<b>1.091.576,79</b>	<b>1.242.196,41</b>

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.

De acuerdo con la legislación vigente, ha de dotarse un mínimo del 10 por ciento del beneficio de cada ejercicio a la reserva legal hasta alcanzar el 20 por ciento del capital social. Esta reserva, sólo puede utilizarse para cubrir, en su caso, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias, si no existen otras reservas disponibles para este fin, y para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10 por ciento del capital ya aumentado.

## **4. Normas de registro y valoración**

### **4.1. Inmovilizado intangible.**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado h de este epígrafe.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares		
Aplicaciones informáticas	3	33%

#### Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

#### **4.2. Inmovilizado material.**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la

estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El Consejo de Administración de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos. Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconoce como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50	1%
Instalaciones Técnicas	25	4%
Maquinaria	8	12%
Utilillaje	6	15%
Otras Instalaciones	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	5	20%
Elementos de Transporte	6	16%
Otro Inmovilizado	3	33%

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2018 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

### **4.3. Inversiones Inmobiliarias.**

La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de

las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Sociedad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

#### **4.4. Arrendamientos.**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes. En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

#### **Para aquellos inmovilizados arrendados a la Sociedad.**

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados,

contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

En aquellos inmovilizados que la sociedad arrienda a terceros:

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

#### **4.5. Instrumentos financieros.**

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y

- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

#### **4.6.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo**

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

La Sociedad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Sociedad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Sociedad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Sociedad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su

valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

### **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

### **Baja de activos financieros-**

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### **4.6.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

### **4.6.3. Pasivos financieros**

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y

los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

### **Fianzas entregadas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

### **Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

### **4.6.4. Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas**

La Sociedad está expuesta a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. Con objeto de mitigar este riesgo, se sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Del mismo modo, mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene la deuda con entidades financieras, por lo que realiza coberturas de este tipo de operaciones cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Por otro lado, se encuentra expuesta a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido la Sociedad formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos.

Al cierre del ejercicio se han valorado los contratos en vigor comparando, para cada contrato individualmente considerado, el precio pactado con la cotización

de cada divisa y, en su caso, con el tipo de interés de referencia a la fecha de cierre, reconociéndose los cambios de valor de los mismos en la cuenta de resultados.

#### **4.6.5. Instrumentos financieros compuestos**

La emisión de bonos canjeables realizada por la Sociedad cumple con los requisitos necesarios establecidos por el Plan General de Contabilidad para ser considerados como pasivos financieros. Por este motivo, del importe neto recibido desde la emisión de los bonos se ha diferenciado el importe correspondiente al elemento de pasivo del componente de patrimonio neto, que representa el valor razonable de la opción incorporada de este instrumento.

#### **4.6.6. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

#### **4.7. Impuestos sobre beneficios.**

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### **4.8. Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como

los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

#### **4.9. Provisiones y contingencias.**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### **4.10. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.**

Los administradores confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

#### **4.11. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.**

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos

por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### **4.12. Pagos basados en acciones.**

La Sociedad no realiza pagos en acciones.

#### **4.13. Subvenciones, donaciones y legados.**

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones. Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

#### **4.14. Combinaciones de negocios.**

En la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se registrarán, con carácter general, por su valor razonable siempre y cuando dicho valor razonable pueda ser medido con suficiente fiabilidad, así como en su caso, el correspondiente fondo de comercio o diferencia negativa.

#### **4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Así mismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

## 5. **Inmovilizado material**

\* El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

<b>a) Estado de movimientos del inmovilizado material</b>				
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	TOTAL
	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	958.309,52	3.082.588,02	4.360.948,47	8.401.846,01
(+) Adquisiciones mediante combinaciones negocios				
(+) Aportaciones no dinerarias				
(+) Ampliaciones y mejoras		83.860,55	130.787,60	214.648,15
(+) Resto de entradas				
(-) Salidas, bajas y reducciones	-408.468,82			-408.468,82
(-/+ ) Traspasos a/de activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas				
(-/+ ) Traspasos a/de otras partidas				
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	549.840,70	3.166.448,57	4.491.736,07	8.208.025,34
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	549.840,70	3.166.448,57	4.491.736,07	8.208.025,34
(+) Adquisiciones mediante combinaciones negocios				
(+) Aportaciones no dinerarias				
(+) Ampliaciones y mejoras		43.413,98	20.430,39	63.844,37
(+) Resto de entradas				
(-) Salidas, bajas y reducciones				
(-/+ ) Traspasos a/de activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas				
(-/+ ) Traspasos a/de otras partidas				
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	549.840,70	3.209.862,55	4.512.166,46	8.271.869,71
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR	-252.863,03	-1.619.948,53		-1.872.811,56
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	-10.996,81	-308.190,96		-319.187,77
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	81.581,87			81.581,87
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR	-182.277,97	-1.928.139,49		-2.110.417,46
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ACTUAL	-182.277,97	-1.928.139,49		-2.110.417,46
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	-10.996,81	-276.787,60		-287.784,41
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos				
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ACTUAL	-193.274,78	-2.204.927,09		-2.398.201,87
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR				
(+) Correcc. valorativas deterioro reconocidas en N				
(-) Revisión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos				
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR				
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO ACTUAL				
(+) Correcc. valorativas deterioro reconocidas en N				
(-) Revisión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos				
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO ACTUAL				

TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	8.271.869,71
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-2.398.201,87
<b>VALOR NETO INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>5.873.667,84</b>

## **Edificios y otras construcciones**

Como consecuencia de la fusión de las sociedades Granadilla de Suelo sur, S.I. y Sermugran, S.L., se ha incorporado al balance los inmuebles que en los ejercicios 2012, 2013 y 2014, se han contabilizado por los valores catastrales de los mismos, propiedad del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, cedidos su uso para desarrollar la actividad encomendada a la sociedad, con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	2020	2019
CANCHAS DE PADEL	329.000,00	329.000,00
OFICINAS SAC EL MEDANO	86.138,69	86.138,69
OFICINAS SAC SAN ISIDRO	134.702,01	134.702,01

Estos inmuebles tienen como contrapartida una subvención de capital, desarrollada en la nota 18.

Como consecuencia del traslado de la sede de la Empresa al Polígono de Grandilla de Abona, según se menciona en la nota 22, se ha procedido a dar de baja en el ejercicio 2019 del inmovilizado material la partida de **Oficinas Centrales**, al dejar de ser utilizadas, y revertir su uso para el Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

### **Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material**

Bajo la rúbrica de otras instalaciones y mobiliario se incluye una Planta Fotovoltaica de 100 KW de potencia nominal adquirida a Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A. (ITER). Dicha planta se ubica sobre los terrenos propiedad de ITER. S.A. estableciéndose un canon por ocupación y utilización de los mismos durante un periodo de 25 años, renovándose automáticamente por periodos anuales si las partes no renuncian previamente con un mes de antelación.

En el ejercicio 2012, se contabilizaron los vehículos propiedad del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, cedidos su uso para desarrollar la actividad encomendada a Sermugran, S.L., con el siguiente detalle:

MATRICULA	MARCA	VALOR RESIDUAL
TF-6557-CC	RENAULT	4.500,00
9712-FVM	RENAULT	14.500,00
2094-FVM	RENAULT	14.500,00
7612-DRL	RENAULT	8.000,00
6840-FYR	NISSAN	10.500,00
8267-FZZ	NISSAN	11.200,00
1857-FSP	RENAULT	4.124,00
1845-FSP	RENAULT	4.320,00
2241-FSP	RENAULT	4.320,00
1922-FSP	RENAULT	4.124,00
4490-FSP	RENAULT	4.124,00
1871-FSP	RENAULT	4.124,00
8452-FVL	NISSAN	9.860,00
1246-BZL	RENAULT	4.500,00
E-8231-BDZ	KUBOTA	12.000,00
1916-HGY	CITROEN	11.034,00
1899-HGY	CITROEN	10.012,00
	TOTAL	135.742,00

El 27 de Octubre de 2016, la sociedad formalizó una operación de leasing, para la adquisición de 2 camiones recolectores estos vehículos fueron entregados a lo largo del ejercicio 2017, recolectores Renault con matriculas 1627-JYX y 7024-JZD.

Con fecha 14 de Noviembre la sociedad adquirió un vehículo Volvo Multilift matricula 1840-KFR.

Con fecha 24 de Febrero de 2017 se formalizó operación de Leasing por la compra de un Mercedes Atego. A fecha 31 de Diciembre de 2017 este vehículo no se había entregado, produciéndose la entrega con fecha 23 de Febrero de 2018.

La Sociedad adquirió Inmovilizado material necesario para el desarrollo de los servicios encomendados, tales como contenedores para la recogida de Residuos, envases, papel y cartón, pequeña maquinaria, etc.

### **Inmovilizado en curso**

Bajo la rubrica de Inmovilizado en curso se encuentra la Construcción de un Edificio denominado RYPAIG, que se desarrolla en las parcelas municipales Z-2 y Z-3 obtenidas por el 10% del aprovechamiento del Ayuntamiento en el ámbito del plan parcial SP"-02 del polígono industrial de Granadilla y que fueron cedidas a la Sociedad, en virtud de convenio Ayuntamiento-Sociedad municipal, aprobado por el pleno con fecha 28-11-2010, con el objeto de ejecutar establecimiento a disposición de las empresas, para apoyar el nacimiento, primeras etapas de desarrollo y consolidación empresarial y en el que además de ofrecer espacio físico se ofertan servicios administrativos, conexión a banda ancha de altas prestaciones aptas para empresas tecnológicas e intensivas en conocimientos, asesoría, oficina técnica y formación empresarial.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores de la Sociedad, no existen problemas de deterioro para los elementos de inmovilizado material o unidades generadoras de efectivo. Este inmovilizado tiene su contrapartida en subvenciones de capital, desarrolladas en la nota 18 de esta Memoria.

Existen elementos totalmente amortizados que se detallan a continuación:

<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
213010000	ALARMA LOCAL	355,95	355,95
213010001	RODILLO VIBRANTE DUPLEX	6.995,00	6.995,00
213010002	POWERTEC 305S LINCOLN (SOLDADORA)	1.569,75	1.569,75
213010003	GATO OLEONEUMATICO PORTATIL	1.160,00	1.160,00
213010004	GATO GARAJE HIDRAULICO	408,20	408,20
213010005	COMPRESOR 5, 5CV - 380 - 300 CIERZO	1.234,00	1.234,00
213010006	US. ISTOLA IMPACTO	832,85	832,85
213010009	FREGADORA COMAC ABILA - 2 UNIDADES	9.501,56	
213010011	GENERADOR GASOLINA 2000 W AIRM	220,00	
213010012	GENERADOR DIESEL 5 KWA TAKUMA	1.790,00	
213010013	MARTILLOS - AMOLADORA - TALADRO	2.916,45	
214010000	UTILLAJE TALLER - HERRAMIENTA	2.316,32	2.316,32
215000001	INSTALACION AIRE ACONDICIONADO	5.331,77	5.331,77
215000002	FRA. FV A/188 ANDRES CH MARTIN	2.322,00	2.322,00
216000001	PERSIANA OFICINA	4.332,36	4.332,36

216000002	FRA. 20/685 NOVA INFORMATICA	27.565,60	27.565,60
216000002	FRA. 20/1437 NOVA INFORMATICA	48.548,20	48.548,20
216000002	SILLAS OFICINA	294,00	294,00
216000003	MOBILIARIO OFICINA 2006	15.558,45	15.558,45
216000004	4 DIVISORIA ALUMINIO SAC	235,29	235,29
216000005	VENTILADOR VP-3805	190,00	190,00
216000006	PANELES DIVISORIOS	478,29	478,29
216010000	MOBILIARIO PADEL	1.508,00	
216010001	FRIGORIFICO TEGRAN	339,00	339,00
216010002	MOBILIARIO PADEL	714,93	714,93
216010003	EXPOSITOR ALUMINIO PADEL	857,49	857,49
217000000	SERVIDOR PROLIANT+2DISCO WIDE ULT	6.230,00	6.230,00
217000001	SERVIDOR PROLIANT+4DISCO DURO HP	8.738,00	8.738,00
217000002	SERVIDOR PROLIANT+2DISCO WIDE ULT	6.230,00	6.230,00
217000003	ORDENADOR COMPACTO MINI ITX PIV	2.821,60	2.821,60
217000004	3 LECTORES METROLOGIC MS9520	589,65	589,65
217000005	COPIADORA RICOH AF1515MF	1.980,00	1.980,00
217000006	2 IMPRESORA LASER HP 1320N/6840	1.114,98	1.114,98
217000007	3 IMPRESORAS LASER HP 1320N	1.560,00	1.560,00
217000008	CENTRALITA TELEFONICA PANASONIC TDA	3.650,00	3.650,00
217000009	PORTATIL ASUS A6727GL	1.335,00	1.335,00
217000010	IMPRESORA LASER HP 1320 N	430,00	430,00
217000011	IMPRESORA LASER HP 1320 N	461,64	461,64
217000012	PANTALLA 32" + SOPORTE	1.698,90	1.698,90
217000013	IMPRESORA LASER HP 1320 N	464,99	464,99
217000014	IMPRESORA TERMICA SAMSUNG SRP350	41.675,42	41.675,42
217000015	DESTRUCOTRA INTIMUS D155SC	291,45	291,45
217000016	ORDENADOR PORTATIL ACER 9424	1.555,05	1.555,05
217000018	CAMARA NIKON S2700 KIT	94,90	94,90
217000019	ORDNADOR ASUS P8Z77 (CONTAB.)	639,00	639,00
217010001	EQUIPO INFORMATICO PADEL	2.045,82	2.045,82
217010002	CAMARAS SEGURIDAD PADEL	2.600,00	2.600,00
217010003	PROCES.CAMARA SEGURIDAD PADEL	6.150,00	6.150,00
217010004	PROYECTOR LG BS275 SVGA	310,00	310,00
217010005	PORTATIL ACER TRAVELMATE	399,00	399,00
217010006	SCANER BROTHER	6.863,52	6.863,52
217010006	SCANER BROTHER	309,00	309,00
217010006	SCANER BROTHER	309,00	309,00
217010006	SCANER BROTHER	320,00	320,00
217010007	ORDENADOR ASUS	949,04	949,04
217010018	SWITCH D-LINK 24P	465,00	465,00
217010010	ORDENADOR GIGABYTE BRIX	705,00	
217010011	EQUIPOS INFORMATICOS	2.937,00	
217010012	TELEVISO HITACHI 49"	403,91	
218010001	CAMION NISSAN	9.047,62	9.047,62

218010002	FURGON FORD	10.380,95	10.380,95
218010003	MAQUINA GRACO LAZER PINTAR	13.372,50	13.372,50
218010006	TF-6557-CC RENAULT RECOLETOR	4.500,00	4.500,00
218010006	9712-FVM	14.500,00	14.500,00
218010006	2094-FVM	14.500,00	14.500,00
218010006	7612-DRL	8.000,00	8.000,00
218010006	6840-FYR	10.500,00	10.500,00
218010006	8267-FZZ	11.200,00	11.200,00
218010006	1857-FSP	4.124,00	4.124,00
218010006	1845-FSP	4.320,00	4.320,00
218010006	2241-FSP	4.320,00	4.320,00
218010006	1922-FSP	4.124,00	4.124,00
218010006	4490-FSP	4.124,00	4.124,00
218010006	1871-FSP	4.124,00	4.124,00
218010006	8452-FVL	9.860,00	9.860,00
218010006	1246-BZL	4.500,00	4.500,00
218010006	E-8231-BDZ	12.000,00	12.000,00
218010006	1916-HGY	11.034,00	11.034,00
218010006	1899-HGY	10.012,00	10.012,00
218010006	OPCION COMPRA ROS ROCA	3.568,52	3.568,52
218010007	IVECO MD 50015L CABINAT - 6127HPZ	47.615,00	
218010008	MERCEDES BENZ 7433HPR	159.156,81	159.156,81
218010009	MERCEDES BENZ 7437HPR	159.156,81	159.156,81
219000000	OTRO INM. MATERIAL	40.909,43	40.909,43
219000001	CLIMATIZADOR + FRIGORIFICO	299,00	299,00
219000002	OTRO INM. MATERIAL	48.043,17	48.043,17
219010000	EQUIPOS NANO CHIPS - KIT AHORRO	3.247,45	3.247,45
219010002	GPS PROFESIONAL FLOTAS	6.701,25	6.701,25
219010003	EQUIPOS RADIO MOTOROLA CM340V	1.285,18	1.285,18
219010003	EQUIPOS RADIO MOTOROLA CM340V	1.285,18	1.285,18
219010003	EQUIPOS RADIO MOTOROLA CM340V	607,76	607,76
219010003	EQUIPOS RADIO MOTOROLA CM340V	586,36	

## 6.-Inversiones inmobiliarias

<b>a) Estado de movimientos de las Inversiones Inmobiliarias</b>			
	Terrenos	Construcciones	Total
	2	3	4
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	4.497.651,39	6.417.106,30	10.914.757,69
( + ) Adquisiciones mediante combinaciones negocios			
( + ) Aportaciones no dinerarias			
( + ) Ampliaciones y mejoras		20.391,36	
( + ) Resto de entradas			
( - ) Salidas, bajas y reducciones			
( -/+ ) Traspasos a/de activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas			
( -/+ ) Traspasos a/de otras partidas			
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	4.497.651,39	6.437.497,66	10.935.149,05
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	4.497.651,39	6.437.497,66	10.935.149,05
( + ) Adquisiciones mediante combinaciones negocios			
( + ) Aportaciones no dinerarias			
( + ) Ampliaciones y mejoras		25.545,50	
( + ) Resto de entradas			
( - ) Salidas, bajas y reducciones			
( -/+ ) Traspasos a/de activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas			
( -/+ ) Traspasos a/de otras partidas			
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	4.497.651,39	6.463.043,16	10.960.694,55
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR		-435.008,54	-435.008,54
( + ) Dotación a la amortización del ejercicio		-75.166,78	-75.166,78
( + ) Aumentos por adquisiciones o traspasos			
( - ) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR		-510.175,32	-510.175,32
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ACTUAL		-510.175,32	-510.175,32
( + ) Dotación a la amortización del ejercicio		-75.401,60	-75.401,60
( + ) Aumentos por adquisiciones o traspasos			
( - ) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ACTUAL		-585.576,92	-585.576,92
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR			
( + ) Correcc. valorativas deterioro reconocidas en N			
( - ) Revisión de correcciones valorativas por deterioro			
( - ) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR			
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO ACTUAL			
( + ) Correcc. valorativas deterioro reconocidas en N			
( - ) Revisión de correcciones valorativas por deterioro			
( - ) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO ACTUAL			

TOTAL INVERSIONES INMOBILIARIAS	10.960.694,55
TOTAL AMORTIZACION ACUMULADA	-585.576,92
<b>VALOR NETO INVERSIONES INMOBILIARIAS</b>	<b>10.375.117,63</b>

Los ingresos provenientes así como los gastos para su explotación se cuantifican según el siguiente detalle:

<b>b) Otra información</b>			
<b>Ejercicio actual</b>	<b>Inversiones que generan ingresos</b>	<b>Inversiones que no generan ingresos</b>	<b>Total</b>
Ingresos provinientes de inversiones inmobiliarias	<b>278.317,76</b>		<b>278.317,76</b>
Gastos para la explotación de inversiones inmobiliarias	<b>123.277,91</b>		<b>123.277,91</b>
<b>Ejercicio anterior</b>	<b>Inversiones que generan ingresos</b>	<b>Inversiones que no generan ingresos</b>	<b>Total</b>
Ingresos provinientes de inversiones inmobiliarias	<b>282.351,17</b>		<b>282.351,17</b>
Gastos para la explotación de inversiones inmobiliarias	<b>116.220,41</b>		<b>116.220,41</b>

## **Terrenos**

El epígrafe de terrenos corresponde, por un lado, a la Parcela sita en el sector SP2-02 del Polígono Industrial de Granadilla, denominada Z-2, con una superficie de 5.053 metros cuadrados. Dicha parcela fue aportada por el Ayuntamiento de Granadilla a Grasur S.L. como aportación no dineraria en el aumento de capital realizado durante el ejercicio 2007. Por otro lado, con fecha 24 de junio de 2010 el socio único acordó aumentar el capital social de la Sociedad mediante una aportación no dineraria consistente en una parcela ubicada al lado de la anterior, con la denominación Z-3 y superficie de 6.223 metros cuadrados, ascendiendo el valor dado por los técnicos municipales del Ayuntamiento a 1.244.600 euros.

## **Construcción**

Las altas de los ejercicios 2012 y 2011 corresponden a la activación de los costes incurridos hasta el cierre de dichos ejercicios en la Promoción Obra La Jurada, en la que se construyeron dos edificaciones destinadas a viviendas y garajes sobre la parcela denominada La Jurada.

Dentro del saldo de la promoción obra La Jurada, se incluye la parcela cedida gratuitamente por el Excmo. Ayuntamiento de Granadilla de Abona, con fecha 12 de diciembre de 2007 y que fue valorada por los técnicos municipales por un importe de 2.227.050 euros (Nota 18).

Con fecha 29 de junio de 2010, la Dirección del Instituto Canario de la Vivienda, a solicitud de Grasur, dictó resolución con relación a la modificación del proyecto de edificio de vivienda protegida de nueva construcción, quedando modificada la calificación provisional para promoción de vivienda protegida de régimen general básico (expediente n1 38-1G-028/08-17) por promoción de vivienda protegida de nueva construcción en alquiler a 10 años.

Con fecha 23 de Noviembre de 2011 se ha firmado ante el notario D. Álvaro de San Román Diego, escritura de ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA, numero de protocolo 797/2011.

Con posterioridad a este acto se ha solicitado a la Dirección del Instituto Canario de la Vivienda, la calificación definitiva para promoción de vivienda protegida de régimen general básico (expediente nº 38-1G-028/08-17) por promoción de vivienda protegida de nueva construcción en alquiler a 10 años.

Con fecha 12 de Septiembre de 2012, la Dirección del Instituto Canario de la Vivienda concedió la calificación definitiva para promoción de vivienda protegida de régimen general básico (expediente nº 38-1E-028/08-17) por promoción de vivienda protegida de nueva construcción en alquiler a 10 años. Por ese motivo con fecha 12 de Septiembre de 2012, se ha reclasificado el coste total de la obra como inversiones inmobiliarias, dándose de baja de existencias.

En el ejercicio 2012, con fecha de 12 de Septiembre de 2012, la Dirección del Instituto Canario de la Vivienda concedió la calificación definitiva para promoción de vivienda protegida de régimen general básico (expediente nº 38-1E-028/08-17) por promoción de vivienda protegida de nueva construcción en alquiler a 10 años. Por ese motivo con fecha 3 de Septiembre de 2012, se ha activado como inversiones inmobiliarias las 76 viviendas con sus correspondientes garajes, y se han publicado las bases para el alquiler de las mismas.

En el ejercicio 2015 se han activado, todas las obras realizadas para la reparación de todas las cubiertas de los edificios, que sufrían filtraciones en las viviendas de las plantas superiores, así como en las zonas comunes de las plantas superiores.

Esta inversión se encuentra Asegurada en su totalidad, tanto las zonas comunes como las viviendas individualizadas. En el ejercicio 2019 y 2020 se han sustituido las protecciones existentes en los balcones de las viviendas, al encontrarse deterioradas por el paso del tiempo. También se ha dotado a los jardines de sistema de regadío, para así poder remodelarlos.

## **Mobiliario**

Así mismo, se han dotado de 76 cocinas, a la promoción de viviendas que se ha activado en el ejercicio 2012 y 2013, que han servido para poner en marcha el alquiler de las mismas.

Para la ejecución de esta promoción de viviendas, se solicitó un crédito Hipotecario por valor de 6.035.820,59.- el cual se detalla en la Nota 9.c, que a su vez se encuentra ligado a una subvención ,de la que se detalla en la nota 18.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

## **7. Inmovilizado intangible**

### **7.1 General**

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

a) Estado de movimientos del inmovilizado intangible						
	Desarrollo	Consejones	Ptentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones Informáticas	Investigación	Otro inmovilizado intangible
	2	3	4	5	6	7
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR				56.092,00		
(+) Adquisiciones mediante combinaciones negocios						
(+) Aportaciones no dinerarias						
(+) Activos generados internamente						
(+) Resto de entradas				3.993,75		
(-) Salidas, bajas o reducciones						
(-/+ ) Traspasos a/de activos no corrientes mantenidos para la venta						
(-/+ ) Traspasos a/de otras partidas						
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR				60.085,75		
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL				60.085,75		
(+) Adquisiciones mediante combinaciones negocios						
(+) Aportaciones no dinerarias						
(+) Activos generados internamente						
(+) Resto de entradas				9.268,34		
(-) Salidas, bajas o reducciones						
(-/+ ) Traspasos a/de activos no corrientes mantenidos para la venta						
(-/+ ) Traspasos a/de otras partidas						
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL				69.354,09		
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR				-42.008,78		
(+) Dotación a la amortización del ejercicio				-11.881,72		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos						
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos						
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR				-53.890,50		
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ACTUAL				-53.890,50		
(+) Dotación a la amortización del ejercicio				-4.513,99		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos						
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos						
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ACTUAL				-58.404,49		
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR						
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período						
(-) Revisión de correcciones valorativas por deterioro						
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos						
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR						
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO ACTUAL						
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período						
(-) Revisión de correcciones valorativas por deterioro						
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos						
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO ACTUAL						

TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE	69.354,09
TOTAL AMORTIZACIÓN INTANGIBLE	-58.404,49
<b>VALOR NETO INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>10.949,60</b>

En el ejercicio 2020 se han adquirido aplicaciones informáticas por valor de 9.268,34.- Euros., en software para mejorar el Servicio de Atención Ciudadana, y facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios de la Administración Local, concretamente software para la emisión de certificados.

La sociedad tiene inmovilizado inmaterial totalmente amortizado según el siguiente detalle:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	2020	2019
206000001	APLICACIONES INFORMATICAS	11.048,83	11.048,83
206010001	APLICACIONES INFORMATICAS	3.135,10	3.135,10
206010002	APLICACIÓN DISPOSITIVOS MOBILES	9.416,00	9.416,00
206010004	SOFTWARE SAC-CLICKEO-IT, S.L.	31.478,37	

Las amortizaciones se realizan en base a la vida útil del bien. Ninguna partida del inmovilizado responde con garantía real hipotecaria o garantizando aval.

La Sociedad no posee inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

## **8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar**

### **8.1 Arrendamientos financieros**

Al 31 de diciembre de 2020, el epígrafe inmovilizado material del balance de situación adjunto incluía 1.103.271,37.- euros correspondientes a bienes en régimen de arrendamiento financiero. La información de esos arrendamientos financieros es la siguiente:

Descripción del elemento	Duración del contrato	Años/ meses transcurridos	Coste	Cuotas ejercicio anteriores	Cuotas ejercicio 2020	Cuotas pendientes	Valor opción compra
Mercedes Benz - 7433 HPR	48 meses	48 meses	156.924,60	156.924,60			3.666,77
Mercedes Benz - 7437 HPR	48 meses	48 meses	156.924,60	156.924,60			3.666,77
Renault lavacont. 7407-JPY	48 meses	41 meses	167.565,61	148.025,23	23.087,48		3.547,10
Barredora Schmidt E 1552-BGR	48 meses	38 meses	139.019,12	86.791,15	52.227,97		29.861,64
2 RENAULT RECOLECTORES	48 meses	30 meses	362.490,35	226.353,20	136.137,15		73.082,68
Mercedes Atego	48 meses	10 meses	120.347,09	51.708,22	22.782,48	45.856,39	24.535,86
<b>TOTAL</b>			<b>1.103.271,37</b>	<b>826.727,00</b>	<b>234.235,08</b>	<b>45.856,39</b>	<b>138.360,82</b>

## **OPERACIONES DE LEASING**

La sociedad con fecha 12 de Abril de 2013, suscribió una operación de Leasing con la entidad financiera BBVA, para la adquisición de dos camiones recolectores marca Mercedes Benz, y matriculas 7433 HPR y 7437 HPR, por importe de 293.317,00.- Euros de principal, mas 20.532,19.- Euros de IGIC, a un tipo de interés inicial del 6.86%, nº de contrato 0182-5717-0501-1568834.

Con fecha de 8 de Julio de 2016 se suscribió una operación de Leasing con la entidad financiera BBVA, para la adquisición de un camión lavacontenedores de la marca Renault y matricula 7407 JPY por importe de 158.787,85.-Euros de Principal, mas 11.565,61.- Euros de IGIC, a un tipo de interés inicial del 2,01%, nº de contrato 0182-5717-0501-1606529.

Con fecha de 27 de Octubre de 2016 se suscribió una operación de Leasing con la entidad financiera CaixaBank, para la adquisición de una Barredora de la marca SCHMIDT y matricula E-1552-BGR por importe de 160.787,85.-Euros de Principal, mas 9.169,12.- Euros de IGIC, a un tipo de interés inicial del 0,308%, nº de contrato 9320.50.0225091-28.

Con fecha de 27 de Octubre de 2016 se suscribió una operación de Leasing con la entidad financiera CaixaBank, para la adquisición de dos camiones recolectores de la marca Renault, y matriculas 1627-JYX y 7024-JZD, por importe de 338.582,00.- Euros de Principal, mas 23.908,35.- Euros de IGIC, a un tipo de interés inicial del 0,308%, nº de contrato 9320.50.0225092-41.

Con fecha 24 de Febrero de 2017 se formalizó operación de Leasing con la entidad financiera BBVA por la compra de un Mercedes Atego, por importe de 113.914,40.- Euros de principal, mas 6.420,60.- Euros de IGIC a un tipo de interes medio de 0.320%, y nº de contrato 0182-5717-0501-1631796. A fecha 31 de Diciembre de 2017 este vehículo no se había entregado, produciéndose la entrega con fecha 23 de Febrero de 2018.

La evolución de los pagos de la operación de leasing en los próximos cinco años y hasta su vencimiento de estos pasivos es la siguiente:

DEUDA	2021	2022
BBVA – 1631796	22.879,48	22.976,91
<b>TOTAL</b>	<b>22.879,48</b>	<b>22.976,91</b>

## **8.2 Arrendamientos operativos**

La información de los arrendamientos operativos que arrienda la Sociedad es la siguiente:

<b>Arrendamientos operativos: Información del arrendatario</b>	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables		
_ Hasta un año	46.020,00	46.020,00
_ Entre uno y cinco años	214.080,00	214.080,00
_ Más de cinco años		
Importe total de los cobros futuros mínimos que se esperan recibir, al cierre del ejercicio, por subarrendamientos operativos no cancelables		
Pagos mínimos por arrendamiento reconocidos como gastos del periodo	3.405,96	3.405,96
Cuotas contingentes reconocidas como gastos del periodo		
Cuotas de subarrendamiento reconocidas como ingreso del periodo		

Con fecha 1 de enero de 2016, se firmó contrato de Arrendamiento, entre la entidad Sermugran, S.L., (Sociedad absorbida por Servicios Municipales de Granadilla de Abona, S.L.U.) y la entidad ESCAYOLAS SUR TEIDE, S.L., por una nave sito en polígono Industrial de Granadilla de Abona, parcela Z-1, Sector SP2-02, Nave 2, con el fin de albergar los vehículos y material del servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza pública viaria y de playas del Municipio de Granadilla de Abona. El importe del arrendamiento mensual es de 3.000,00.-€, mas IGIC, y serán actualizadas en base al IPC al comienzo de cada ejercicio.

El Tiempo de Duración es anual, renovándose tácitamente, a no ser que una de las partes avise de su rescisión con una antelación de treinta días. Este contrato fue ampliado en fecha 1 de Julio de 2019, añadiéndose al local arrendado, un terreno anexo, que servirá como depósito de los vehículos utilizados para la recogida de residuos y limpieza viaria, por un importe mensual de 1.250,-€ mensuales.

Con fecha 1 de Abril de 2016, se firmo contrato de Renting, entre la entidad Sermugran, S.L., (Sociedad absorbida por Servicios Municipales de Granadilla de Abona, S.L.U.) y la entidad RODRÍGUEZ Y CAIROS, S.L., para el alquiler de equipos, en concreto Impresoras, para sus instalaciones Centrales, así como las dependencias donde esta ubicado el Servicio de Atención Ciudadana (SAC). El coste mínimo anual del servicio de renting es de 3.405,96.-€, incrementándose según el número de copias efectuadas.

## **9. Instrumentos financieros**

### **9.1 - Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa**

#### **Categorías de activos financieros y pasivos financieros**

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

a) Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas								
CATEGORÍAS	CLASES							
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS		TOTAL	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
	2	29	3	39	4	49	5	59
<b>Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b>								
- Mantenidos para negociar								
- Otros								
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
Prestamos y partidas a cobrar								
<b>Activos disponibles para la venta:</b>								
- Valorados a valor razonable								
- Valorados a coste					952,00	952,00	952,00	952,00
Derivados de cobertura								
<b>TOTAL</b>					<b>952,00</b>	<b>952,00</b>	<b>952,00</b>	<b>952,00</b>

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías es:

	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS		TOTAL	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Activos disponible para la venta						
Inversiones Financieras a largo plazo			952,00	952,00	952,00	952,00

### **Inversiones Financieras a Largo Plazo:**

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

(Euros)	2020	2019
Inversiones financieras (Acciones Caja Siete)		
Fianzas constituidas a largo plazo (Alquiler local)	952,00	952,00
	<b>952,00</b>	<b>952,00</b>

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

<b>b) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas</b>								
CATEGORÍAS	CLASES							
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS		TOTAL	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
	7	79	8	89	10	19	11	99
<b>Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b>								
- Mantenidos para negociar								
- Otros								
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
Prestamos y partidas a cobrar								
<b>Activos disponibles para la venta:</b>								
- Valorados a valor razonable								
- Valorados a coste					3.268.318,04	3.595.320,08	3.268.318,04	3.595.320,08
Derivados de cobertura								
<b>TOTAL</b>					<b>3.268.318,04</b>	<b>3.595.320,08</b>	<b>3.268.318,04</b>	<b>3.595.320,08</b>

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías es:

(Euros)	Créditos, derivados y otros		Total	
	2020	2019	2020	2019
<b>Activos financieros corrientes</b>				
Deud. comercial y otras Cta. A cobrar	3.268.248,58	3.595.250,62	3.268.248,58	3.595.250,62
Inversiones financieras a corto plazo	69,46	69,46	69,46	69,46
	<b>3.268.318,04</b>	<b>3.595.320,08</b>	<b>3.268.318,04</b>	<b>3.595.320,08</b>

### **Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

(Euros)	2020	2019
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	3.268.248,58	3.595.250,62
Cientes empresas del grupo	0,00	0,00
Deudores varios	0,00	0,00
	<b>3.268.248,58</b>	<b>3.595.250,62</b>

En el ejercicio 2019 se ha logrado cobrar parte del saldo provisionado, a raíz de reclasificación de los saldos de dudoso cobro, reduciéndose el mismo en 1.000,00.-€, y se ha provisionado 4.145,16.-€, quedando un saldo acumulado a 31 de diciembre de 2019 de 59.157,57.-€.

En el ejercicio 2020, se ha logrado cobrar 1.594,73 €, y se ha provisionado un importe de 30.124,62.-€, quedando un saldo acumulado de 103.002,07.-€

### **Inversiones Financieras a Corto Plazo:**

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

(Euros)	2020	2019
Imposición a corto plazo		
Fianzas constituidas a corto plazo	69,46	69,46
Cuentas con entidades vinculadas		
	<b>69,46</b>	<b>69,46</b>

Los saldos con las Administraciones públicas son desglosados en la nota 12.1, situación fiscal.

### **\* Tesorería**

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

	2020	2019
Tesorería	693.606,93	2.941.200,06
Otros activos líquidos equivalentes		

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

### **Pasivos financieros.**

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías son:

c) Pasivos financieros a largo plazo								
CATEGORÍAS	CLASES							
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DERIVADOS Y OTROS		TOTAL	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
	2	29	3	39	4	49	5	59
<b>Débitos y partidas a pagar</b>	3.922.678,30	4.192.722,58			83.675,56	2.245.400,46	4.006.353,86	6.438.123,04
<b>Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b>								
- Mantenidos para negociar								
- Otros								
Derivados de cobertura								
<b>TOTAL</b>	<b>3.922.678,30</b>	<b>4.192.722,58</b>			<b>83.675,56</b>	<b>2.245.400,46</b>	<b>4.006.353,86</b>	<b>6.438.123,04</b>

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías es:

(Euros)	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
<b>Pasivos financieros no corrientes</b>						
Deudas a largo plazo	3.922.678,30	4.192.722,58	83.675,56	2.245.400,46	4.006.353,86	6.438.123,04
<b>TOTAL</b>	<b>3.922.678,30</b>	<b>4.192.722,58</b>	<b>83.675,56</b>	<b>2.245.400,46</b>	<b>4.006.353,86</b>	<b>6.438.123,04</b>

## Deudas con entidades de crédito a largo plazo

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

(Euros)	2020	2019
Préstamos hipotecarios	3.899.701,39	4.146.866,19
Acreedores Arrendamiento Financiero (nota 8.1)	22.976,91	45.856,39
	3.922.678,30	4.192.722,58

## Préstamos Hipotecarios

El detalle de los préstamos y créditos de entidades de crédito al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

(Euros)	Importe pendiente de pago al 31 De diciembre		Límite	Vencimiento	Tipo medio de Interés
	2020	2019			
<b>Préstamos hipotecarios</b>					
La Caja de Canarias-Bankia	4.142.460,80	4.379.106,06	6.035.000,00	09.01.2037	0,97%
	<b>4.142.460,80</b>	<b>4.379.106,06</b>	<b>6.035.000,00</b>		

El desglose por vencimientos a largo plazo de los préstamos y créditos de entidades al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

(Euros)	2020	2019
2020		236.645,26
2021	242.759,41	242.759,41
2022	245.104,05	245.104,05
2023	246.964,39	246.964,39
2024 y siguientes	3.407.632,95	3.407.632,95
	<b>4.142.460,80</b>	<b>4.379.106,06</b>

Con fecha 31 de diciembre de 2010 la Sociedad firmo un nuevo préstamo hipotecario con la Caja Insular de Ahorros de Canarias que se destinará a la financiación de las 76 viviendas de protección oficial, régimen general especial, dentro del programa de actuación "Promoción de vivienda protegida de nueva construcción en alquiler régimen especial a 10 años" al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto ley 31/78 de 31 de octubre, sobre política de viviendas, así como la ley 2/2003, de 30 de enero, de viviendas de Canarias por un importe de 6.035.820.59 euros y con las condiciones siguientes:

- El capital prestado se destinará íntegramente a cancelar el primer préstamo hipotecario que existe sobre las 76 viviendas, una vez que la obra este finalizada.
- El préstamo se concede por un plazo de duración de 300 meses.

- El tipo de interés para el año 2011 será del 3.24% nominal anual, con posterioridad se aplicará el tipo de interés efectivo anual que se determine para esta modalidad especial de préstamo y de acuerdo a lo dispuesto en el RD 2066/2008 sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de viviendas y suelo del Plan de Viviendas 2009-2012. El tipo de interés actual tras las diferentes revisiones es del 0,97%.

De conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 1/2002 de 11 de enero, el Ministerio con cargo de sus presupuestos podrá subsidiar mediante abonos a la entidad financiera de un porcentaje de las cuotas de amortización e intereses del préstamo. A este respecto, dichas subvenciones figurarán en prenda a favor de la entidad financiera a medida que se vayan recibiendo. Con fecha 9 de enero de 2012, se firma con la entidad financiera BANKIA, el levantamiento de la condición suspensiva, esto es, la aceptación por parte del Ministerio de la Subsidiación del préstamo, comenzando a contar el plazo del crédito, de 300 meses, y las subsidiación de las cuotas según se establece el artículo 6 del Real Decreto 1/2002 de 11 de Enero. (nota 18-G)

#### Acreeedores Arrendamiento Financiero:

Los saldos de este epígrafe se desarrollan en la nota **8.1 de la memoria.**

#### **Derivados y otros**

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

(Euros)	2020	2019
Préstamos financiación e inmovilizado (Nota 18.D)		2.008.115,62
Deudas a l.p. por subvenciones	60.000,00	215.194,84
Fianzas recibidas alquiler vivienda	23.675,56	22.090,00
<b>TOTAL</b>	<b>83.675,56</b>	<b>2.245.400,46</b>

El movimiento del Préstamo de financiación de inmovilizado, tiene su explicación en la nota 18.D de la presente Memoria.

**La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:**

d) Pasivos financieros a corto plazo								
CATEGORÍAS	CLASES							
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DERIVADOS Y OTROS		TOTAL	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
	7	79	8	89	10	19	11	99
<b>Débitos y partidas a pagar</b>	265.638,89	466.521,48			229.753,57	260.426,33	495.392,46	726.947,81
<b>Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b>								
- Mantenedos para negociar								
- Otros								
Derivados de cobertura								
<b>TOTAL</b>	265.638,89	466.521,48			229.753,57	260.426,33	495.392,46	726.947,81

## **Deudas con entidades de crédito**

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

<b>(Euros)</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Préstamos hipotecarios (nota 9.c)	242.759,41	232.239,87
Acreedores Arrendamiento Financiero (nota 8.1)	22.879,48	234.281,61
	265.638,89	466.521,48

## **Derivados y otros**

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

<b>(Euros)</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Proveedores	15.584,73	3.890,49
Acreedores	72.625,86	54.070,98
Otras deudas con proveedores de inmovilizado		
Otras deudas y periodificaciones (personal)	112.269,84	160.229,86
Préstamos financiación e inmovilizado (Nota18 C -D)	29.273,14	42.235,00
<b>TOTAL</b>	<b>229.753,57</b>	<b>260.426,33</b>

Los saldos con las Administraciones publicas son desglosados en la nota 12.1, situación fiscal.

## **9.2 Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto**

No existen pérdidas o ganancias netas procedentes de las distintas categorías de activos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena.

## **9.3 Otra información**

### **a) Contabilidad de coberturas**

No existen operaciones de cobertura.

### **b) Valor razonable**

No existen diferencias en libros y el valor razonable de los Activos y Pasivos Financieros.

### **c) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

La Sociedad poseía el 35% de participación en la entidad Parques Eólicos de Granadilla AIE cuya aportación ascendía a 210.000,00 euros, de las cuales en el Ejercicio 2014 se habían aportado **52.500,00.- Euros**, quedando pendientes de desembolso la cantidad de 157.500,00.- Euros. Esta entidad fue la adjudicataria mediante concurso público por parte de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias de dos parques eólicos denominados Arete y La Roca con una potencia de 18.4 MW Y DE 16.9 MW, por lo que tenía previsto invertir en su construcción 40 millones de euros aproximadamente.

Se habían constituido junto con el resto de los miembros de la AIE dos avales por importe de 920.000,00.-l euros cada uno para responder de las obligaciones previstas en el artículo 10.2 letra b) del Decreto 32/2006 de 27 de marzo, por el que se regula la instalación y explotación de los parques eólicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Así mismo se constituyeron con el resto de los miembros de la AIE dos avales por importe de 336.000,00.-€ y 368.000,00.-€ para los parques eólicos Arete y La Roca, con el objeto de acceso a la nueva red de transporte.

El Consejo de Administración de la Sociedad "Polígono Industria de Granadilla S.A.", uno de los socios de la agrupación, adoptó acuerdo en fecha **27/06/2017**, con el objeto de convocar la asamblea de la AIE, para decidir con respecto a la continuidad de la inversión para el desarrollo de los dos parques debido a la incertidumbre sobre el efectivo retorno de la inversión y la probable subsistencia de la Entidad, como consecuencia de los requerimientos del Ministerio de Hacienda.

De la documentación complementaria recibida se infiere que ..."dicha decisión se adopta sobre la base de que resulta imposible que los parques puedan ejecutarse con tiempo suficiente para acceder al incentivo por reducción de costes de generación y las posibilidades de recibir la retribución a la inversión, dependerá de que los parques estén construidos y conectados a través de la Subestación de Abona antes de diciembre de 2018 y que conseguir este hito depende de muchos factores, entre los que se encuentra que estén realizadas la instalaciones de conexión a transporte; que se hayan superado sin demora los trámites administrativos y medioambientales de la modificación del proyecto y que los trabajos de obra civil ,instalación y puesta en marcha de los parques, se produzca sin ningún contratiempo. No llegar a esa fecha, supondría un "payback" de la instalación de más de 20 años, haciendo completamente inviable la financiación y amortización de los parques y el desistimiento en la ejecución de los parques supondría la ejecución de las garantías depositadas.

Así mismo, el Ministerio de Hacienda ha instado del Cabildo Insular de Tenerife que la AIE reúne las condiciones a las que se refiere el apartado 4 de la Disposición Adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, instándose de la Corporación Insular la transmisión de la participación, lo que se comunicó por el Cabildo Insular al Ayuntamiento en fecha 16/10/2017. Para dar cumplimiento a dicho requerimiento y al mismo tiempo, llevar a cabo la instalación y puesta en explotación de los parques eólicos, se considera más eficiente la cesión de los

derechos de asignación de potencia de los citados parques al ITER S.A., con la disolución de la AIE.

Por otro lado, y como condición establecida para participar en el concurso eólico, en virtud de acuerdo con el Ayuntamiento de Granadilla de Abona y el Cabildo Insular de Tenerife, cada institución recibirá el importe del 4.5% de los ingresos generados por la venta de energía de los parques con la finalidad de sufragar iniciativas de naturaleza energética, medioambientales o sociales.

Por el Sr Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en su condición de presidente del Consejo de Administración de Grasur S.L., se ha solicitado informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento; de la Intervención General y de una asesoría externa, con el objeto de contar además con información propia en base a la cual hayan de adoptarse las decisiones procedentes. De las conclusiones de dichos informes, se desprende que resulta bastante complicado la puesta en marcha de las instalaciones en la fecha estimada, tal y como indica el servicio técnico. Así mismo, la asesoría externa analizando las consecuencias económico-financieras que tendría para la sociedad, concluye señalando que no sólo es posible dejar de formar parte de la AIE sino que es absolutamente necesario por aplicación prioritaria y prevalente del principio de Derecho Comunitario de Buena Administración, por cuanto que no podrá recuperarse la inversión acometida para la construcción de los parques, por lo que continuar con la participación y por lo tanto con la inversión supondría actuar en contra del interés general y condiciona la inversión futura del municipio. Finalmente, la intervención general informa que corresponde a la sociedad municipal Grasur S.L., decidir sobre la viabilidad en la continuación en la AIE y con respecto a las consecuencias económicas para el Ayuntamiento en su condición de socio único de Grasur S.L que participa en la AIE y por lo tanto responsable subsidiario, las consecuencias económicas sería responder de los avales depositados en caso de ejecución de los mismos.

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde-presidente del Consejo de Administración, se manifiesta que tal y como ha quedado expuesto, no está claro de los diferentes estudios y escenarios económicos que se han hecho, que resulte viable la inversión para la instalación y explotación de los parques eólicos y de serlo sería a largo plazo, por lo que lo mas razonable, sería disolver la AIE y para no perjudicar la inversión realizada hasta el momento y sobre todo hacer frente a las responsabilidades contraídas por la ejecución de los avales depositados, que continúe con los derechos de explotación el ITER, tal y como se ha informado desde la agrupación. Se reitera por parte del Presidente del consejo de Administración que no puede hipotecar a corto y medio plazo el futuro de los granadilleros, ya que la inversión a ponerse en marcha requiere un desembolso importante, en torno a unos treinta y dos millones de euros, en lo que la participación de la empresa municipal es de un tercio, lo que exige acudir a concertar operaciones de crédito que limitan la actuación del Ayuntamiento y siendo así la operación está garantizada por cuanto el Cabildo Insular a través del ITER viene apostando por la puesta en marcha de los parques eólicos.

En este sentido , ha invitado a este consejo a D. Manuel Cendagorta-Galarza López, en calidad de Gerente-Apoderado del ITER, quien se incorpora

en este momento, siendo las 11.15h, para informar que el motivo de la propuesta de disolución de la AIE, ha sido en primer lugar porque su viabilidad depende de que reciban la retribución anual de la inversión de 103.115€/MW instalado que habilita su inscripción en el Registro de Régimen Retributivo Específico en estado de preasignación, lo que supondría un payback de la instalación en diez años, lo que depende de que estén construidos y conectados a través de la Subestación de Abona antes de 2018, lo cual es difícil por varias razones, por la obtención de autorizaciones, licencias, ejecución de obras etc y no llegar a esa fecha significa un payback de la instalación de mas de 25 años haciendo inviable la financiación y la amortización de los parques eólicos y la forma de reducirlo a 19-20 años de amortización sin beneficios contables implicaría no tener que destinar el 9% de los ingresos que genera la venta de energía, que recibe el Cabildo Insular y el Ayuntamiento de Granadilla al 4,5%, para financiar iniciativas de carácter energético, mediambiental o social, según los convenios suscritos en su momento para participar en el concurso eólico. Además el Ministerio de Economía y Hacienda, ha exigido su disolución por incumplimiento de la Ley, por razones de posibles desequilibrios presupuestarios y de resultados positivos de explotación hasta ahora, por lo que habiéndose estudiado varios escenarios de actuación, se ha planteado que el Cabildo Insular sí tiene interés en proseguir con la instalación de los parques, a pesar de la incertidumbre existente, atendiendo a la necesidad de la isla de incrementar la potencia eólica instalada, reducir la dependencia de los combustibles fósiles y de los compromisos con el medio ambiente y hacerlo a través del ITER, mediante una inyección económica de aumento de capital, empresa pública dependiente del mismo, que cubre las necesidades de la corporación con las energías renovables.

El Consejo de Administración, tras el debate con las intervenciones de los miembros del consejo que constan en acta, por el voto conforme del Presidente D. José Domingo Regalado González, de la Consejera-Delegada Dña Concepción Cabrera Venero, de los vocales Dña Yanira González González y del vocal-Secretario D. Manuel Ortiz Correa; el voto en contra del vocal D. Félix González Miranda y la Abstención del vocal D. Juan Rodríguez Bello,  
**ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar la convocatoria de la Asamblea de Socios de la Agrupación de Interés Económico (A.I.E.) Parques Eólicos de Granadilla, con el objeto de la adopción de acuerdo sobre la no continuidad de la inversión para el desarrollo de los Parques Eólicos Arete y La Roca, debido a las incertidumbres sobre el efectivo retorno de la mencionada inversión y la probabilidad de subsistencia de la entidad, consecuencia de los requerimientos realizados por el Ministerio de Hacienda.

SEGUNDO.- Proponer en dicha asamblea, la transmisión de los derechos y obligaciones derivados de la titularidad de la autorización concedida en su día a la A.I.E. al Instituto Tecnológico de Energías Renovables (ITER), que ha manifestado su intención de adquirir dicha autorización.

TERCERO.- El adquirente, ITER, deberá retornar a la sociedad municipal Grasur S.L., la totalidad de los gastos en que haya incurrido para la puesta en

marcha de la A.I.E., en especial los costes de los avales bancarios prestados como consecuencia del concurso de Adjudicación.

CUARTO.- El adquirente, ITER, deberá tramitar la liberación de los avales actualmente comprometidos por esta Sociedad, y su sustitución por otros a su cargo como único responsable de los parques, liberando a la sociedad municipal Grasur S.L. de cualquier responsabilidad futura en relación con los mencionados avales.....

Con fecha 20 de Octubre de 2017, se recibe transferencia por parte del ITER, de 52.500,00.-€, importe desembolsado por Granadilla de Suelo Sur, S.L. para la Constitución de la AIE. Esta transferencia se produce por la disolución de la A.I.E. y la asunción de los derechos que poseía la misma, por parte del ITER.

De lo anteriormente expuesto, se deduce que desde el 31 de Diciembre de 2017 la Sociedad no posee ninguna inversión en Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

#### **d) Otro tipo de información**

No existe ninguna otra información de relevancia para este epígrafe.

### **9.4 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros**

- Riesgo de mercado:

La Sociedad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

- Riesgo de tipo de cambio:

La Sociedad no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas

- Riesgo de crédito:
  - La Sociedad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.
- Riesgo de liquidez:
  - La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

### **9.5 Fondos propios**

El movimiento de estas cuentas al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

(Euros)	Saldo Inicial	Ajustes fusion por absorcion	Aplicación Resultado/ Aumento Capital	Beneficio Ejercicio	Saldo final
<b>Ejercicio 2020</b>					
Capital social	2.858.206,00	0,00	0,00	0,00	2.858.206,00
Reserva legal	260.608,58	0,00	14.821,53	0,00	275.430,11
Reserva voluntaria	1.166.785,14	0,00	-479.140,11	0,00	687.645,03
Reserva especial fusion absorc.	3.006,00	0,00	0,00	0,00	3.006,00
Reserva Inversiones Canarias	24.573,74	0,00	0,00	0,00	24.573,74
Resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aportación de socios	4.338.608,21	0,00	0,00	0,00	4.338.608,21
Perdidas y ganancias (beneficios)	148.215,33	0,00	-148.215,33	421.511,34	421.511,34
	<b>8.800.003,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-612.533,91</b>	<b>421.511,34</b>	<b>8.608.980,43</b>
<b>Ejercicio 2019</b>					
Capital social	2.858.206,00	0,00	0,00	0,00	2.858.206,00
Reserva legal	250.539,88	0,00	10.068,70	0,00	260.608,58
Reserva voluntaria	1.063.353,24	12.769,92	90.661,98	0,00	1.166.785,14
Reserva especial fusion absorc.	3.006,00	0,00	0,00	0,00	3.006,00
Reserva Inversiones Canarias	24.573,74	0,00	0,00	0,00	24.573,74
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-6.016,44	0,00	6.016,44	0,00	0,00
Aportación de socios	4.338.608,21	0,00	0,00		4.338.608,21
Perdidas y ganancias (beneficios)	100.687,03	0,00	-100.687,03	148.215,33	148.215,33
	<b>8.632.957,66</b>	<b>12.769,92</b>	<b>6.060,09</b>	<b>148.215,33</b>	<b>8.800.003,00</b>

### **Capital suscrito**

La sociedad se constituyó el día 14 de noviembre de 2002, mediante escritura pública otorgada ante Notario de Granadilla de Abona, D. Santiago Chafer Rudilla, bajo el número de su protocolo 896, con un capital inicial de 3006,00 €.

Con fecha 24 de enero del año 2005 se produce una ampliación de capital social, mediante una aportación dineraria del socio Unico, por importe de 300.000,00.-€

Con fecha 25 de Agosto del año 2006, se produce una ampliación de capital social, mediante una aportación dineraria del socio Unico, por importe de 300.000,00.-€

Con fecha 12 de diciembre de 2007, mediante escritura otorgado ante el Notario d. Santiago Chafer Rudilla, protocolo nº 1815, se produce un aumento de capital social por importe de 1.010.600,00.-, mediante una aportación no dineraria consistente en la aportación de una parcela situada en el Polígono Industrial de Granadilla, parcela Z-2, primera fase del sector S.A.U. SP2.02.

Con fecha 3 de Febrero de 2011, mediante escritura otorgada ante el Notario D. Pablo Pol Seijas, protocolo 184, se aumento el capital social en un importe de 1.244.600 euros mediante una aportación no dineraria consistente en la aportación de una parcela situada en el Polígono Industrial de Granadilla, parcela Z-3, primera fase del sector SP2.02.

El aumento se realiza mediante la elevación del valor nominal de todas y cada una de las participaciones sociales de manera tal, que el capital social

tras este aumento se fija en 2.858.206 euros dividido en 100 participaciones acumulables e indivisibles de 28.582,06 euros de valor nominal cada una encontrándose totalmente suscrito y desembolsado.

El Ayuntamiento de Granadilla de Abona es el titular del 100% del capital social, y Socio Unico.

### **Reservas**

De acuerdo con la legislación vigente, ha de dotarse un mínimo del 10 por ciento del beneficio de cada ejercicio a la reserva legal hasta alcanzar el 20 por ciento del capital social. Esta reserva, cuyo saldo al cierre del ejercicio 2020 asciende a 260.608,58 euros, sólo puede utilizarse para cubrir, en su caso, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias, si no existen otras reservas disponibles para este fin, y para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10 por ciento del capital ya aumentado.

En el ejercicio 2017, y como consecuencia de Fusión por Absorción de las Empresas Granadilla de Suelo Sur, S.L. y Sermugran, S.L. , se produce un aumento de la reserva legal de 79.335,42.-€, un aumento en las reservas voluntarias por importe de 744.545,53.-€, creándose una reserva especial por la fusión por absorción por importe de 3.006,00.-€.

Con fecha 2 de Noviembre de 2020, se ha recibido la resolución por parte del Ministerio de Industria al Recurso que se interpuso por parte de la empresa, al reintegro total de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto "RYPAIG-REINDUSTRIALIZACION Y POTENCIACION DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN GRANADILLA". En esta resolución se desestima el recurso presentado, y se insta a la devolución del crédito concedido así como la devolución de la subvención concedida.

Esta devolución instada, genera unos intereses, según se establece en la propia normativa de la subvención concedida, al tipo legal establecido. Como la resolución inicial es de fecha del 29 de Noviembre de 2016, los intereses generados se han imputado directamente a las reservas de la sociedad, ya que serían resultados de ejercicio anteriores. El importe de los mismos asciende a 606.533,91.-€

Los saldos al cierre del ejercicio 2020 son los siguientes:

Reserva legal	278.436,11
Reserva voluntaria	712.218,77
Reserva especial fusion por absorcion	3.006,00

### **Aportación de Socios**

Con fecha 30 de Diciembre de 2015 se ha recibido por parte del Ayuntamiento de Granadilla de Abona transferencia de capital por importe de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO, CON OCHENTA Y OCHO EUROS (369.634,88.-€) que tiene la consideración de

aportación del socio único, sin que genere ingreso computable en la cuenta de resultados, según informe emitido por los servicios de Intervención y Secretaria del Ayuntamiento de Granadilla de Abona. Esta aportación compensa las pérdidas del ejercicio.

Con fecha 4 de Noviembre de 2016 se ha recibido por parte del Ayuntamiento de Granadilla de Abona transferencia de capital por importe de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, CON NOVENTA Y TRES EUROS (334.858,93.-€) que tiene la consideración de aportación del socio único, sin que genere ingreso computable en la cuenta de resultados, según informe emitido por los servicios de Intervención y Secretaria del Ayuntamiento de Granadilla de Abona. Esta aportación compensa las pérdidas del ejercicio.

Con fecha 12 de Abril de 2017, se ha recibido comunicación telemática de la Agencia Tributaria, reclamando el reintegro total por incumplimiento de actuaciones de reindustrialización (RYPAIG II FASE), por importe de 1.928.115,62.-€ de principal de crédito y 215.194,84.-€ de principal de subvención concedida. Estas cantidades se incrementan en los correspondientes intereses de demora, esto es 554.587,84.-€ por el crédito concedido y 57.946,07.-€ por la subvención. El Ayuntamiento de Granadilla de Abona en Pleno extraordinario de fecha 19 de Mayo de 2017, aprobó una transferencia de capital a Granadilla de Suelo Sur, S.L., por importe de 3.334.114,40.-€ para hacer frente a la comunicación recibida.

Con fecha 2 de Octubre de 2017 se ha recibido por parte del Ayuntamiento de Granadilla de Abona transferencia de capital por importe de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00.-€) que tiene la consideración de aportación del socio único, sin que genere ingreso computable en la cuenta de resultados, según informe emitido por los servicios de Intervención y Secretaria del Ayuntamiento de Granadilla de Abona. Esta aportación compensa las pérdidas del ejercicio.

El saldo que arroja la cuenta de aportación de socios computando el ejercicio 2015, 2016 y 2017 es de CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS OCHO, CON VEINTE Y UN EUROS (4.338.608,21.-€).

## **10. Existencias**

La sociedad no posee existencias.

## **11. Moneda Extranjera**

La sociedad no realiza operaciones con moneda extranjera.

## **12. Situación fiscal**

### **12.1 Saldos con administraciones públicas**

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

<b>(Euros)</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Otros créditos con las Administraciones Públicas</b>		
IGIC	3.496,04	37.009,56
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	0,00	0,00
Subvenciones pendientes recibir (nota 18)	310.272,58	521.526,34
Crédito perd. A compensar	1.887,58	1.887,58
H.P. deudora por Impuesto de Sociedades	787,40	428,51
	<b>316.443,60</b>	<b>560.851,99</b>
<b>Otras deudas con las Administraciones Públicas</b>		
IRPF	(121.051,38)	(96.271,01)
Retencion por Alquileres	(2.529,54)	(2.529,54)
IGIC	(3.190,53)	0,00
Impuesto Sobre Sociedades	0,00	0,00
Seguridad Social	(189.799,37)	(217.865,48)
Impuesto Diferido subvenciones (nota 18)	(17.542,65)	(18.160,75)
H.P.A. Subvenciones a reintegrar		
	<b>(334.113,47)</b>	<b>(334.826,78)</b>

En el ejercicio 2018, se procedió a reclasificar el impuesto diferido correspondiente al epígrafe de Subvenciones, ajustándolo a la bonificación que posee la empresa, por su condición, al ser un ente con capital 100% del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, y realizar encomiendas de servicios públicos locales, se acoge a la bonificación del 99% sobre la cuota del Impuesto de sociedades, según se establece en el artículo 34 de la ley del Impuesto Sobre Sociedades.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

## **12.2 Impuestos sobre beneficios**

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:



Esta diferencia se produce ya que la duración de contratos de determinados arrendamientos es superior al periodo de amortización del bien en cuestión, por lo que se aumenta como diferencia temporal en el importe de 141.107,74 €

La conciliación entre el gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos, diferenciando el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias es la siguiente:

(Euros)	2020		2019	
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	406.851,52	0,00	258.269,92	0,00
Carga impositiva teórica (tipo impositivo 25%)	101.712,88	0,00	64.567,48	0,00
Compensación de bases imponibles negativas	0,00	0,00	0,00	0,00
Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	0,00	0,00	0,00	0,00
Corrección de impuesto de sociedades ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
Bonificación art. 34.7 LIS	-100.695,75	0,00	-63.921,81	0,00
<b>Gasto / ( ingreso) impositivo efectivo</b>	<b>1.017,13</b>	<b>0,00</b>	<b>645,67</b>	<b>0,00</b>

La sociedad al ser un ente con capital 100% del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, y realizar encomiendas de servicios públicos locales, se acoge a la bonificación del 99% sobre la cuota del Impuesto de sociedades, según se establece en el artículo 34 de la ley del Impuesto Sobre Sociedades.

El cálculo de la cuota a pagar por impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

(Euros)	2020	2019
Impuesto corriente	1.017,13	645,67
Retenciones		
Pagos a cuenta	-1.376,02	-967,58
<b>Impuesto sobre Sociedades a pagar/devolver</b>	<b>-358,89</b>	<b>-321,91</b>

### **12.3 Otros tributos**

No existe ninguna circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos.

### **13. Ingresos y Gastos**

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

#### a. Gastos del personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

(Euros)	2020	2019
Sueldos y salarios	-3.842.653,73	-3.409.716,54
Seguridad social a cargo de la empresa	-1.153.774,54	-1.042.855,79
Indemnizaciones	-6.683,04	-1.769,94
Otro Gasto sociales	-9.950,00	
	<b>-5.013.061,31</b>	<b>-4.454.342,27</b>

#### b. Servicios exteriores

El detalle de servicios exteriores es el siguiente:

(Euros)	2020	2019
Arrendamientos y cánones	-71.418,24	-81.903,18
Reparación y conservación	-253.200,61	-183.872,68
Servicios profesionales independientes	-64.393,94	-64.257,66
Transportes	-50.121,92	-51.454,41
Primas de seguros	-137.370,84	-57.233,61
Servicios bancarios	-1.715,20	-2.534,53
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-47.202,44	-47.656,15
Suministros	-173.806,23	-189.553,29
Otros servicios	-161.120,33	-278.146,18
Trabajos Realizados por otras empresas	-226.476,52	-141.351,26
Otros tributos	-26.393,93	-16.505,45
Perdidas Creditos Comerciales Incobrables		
	<b>-1.213.220,20</b>	<b>-1.114.468,40</b>

### **14. Provisiones y contingencias**

Descripción de los avales y fianzas de la Sociedad.

Existen tres avales, que se han constituido para garantizar el suministro de combustible con el siguiente detalle:

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE	EMPRESA
Caixabank	Aval Comercial	5.500,00	CEPSA
Caja siete	Aval 9059	17.000,00	SOLRED
Caja siete	Aval 9059	17.000,00	SOLRED
Caja siete	Aval 7754	800,00	SOLRED
Caja siete	Aval 7754	800,00	SOLRED

## **15. Información sobre medio ambiente**

La sociedad no destina recursos que tengan incidencia directa sobre el medio ambiente, aunque por las encomiendas recibidas entre otras la Recogida de Residuos Organicos, Envases y Papel y cartón, ha puesto en marcha en los distintos ejercicios campañas de concienciación de la población del Municipio de Granadilla de Abona, para el reciclaje correcto de los residuos.

## **16. Retribuciones a largo plazo al personal**

La Sociedad no otorga retribuciones a largo plazo al personal.

## **17. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio**

La Sociedad no realiza transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

## **18. Subvenciones, donaciones y legados**

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

(Euros)	Saldo inicial	Reclasificación	Adiciones	Efecto impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Devolución subvención	Saldo final
<b>Ejercicio 2020</b>								
Subvenciones no reintegrables	7.241.036,07	0,00			-246.623,67			6.994.412,40
Efecto impositivo	18.191,19	-30,44		0,00		-618,10	0,00	17.542,65
Total Subvencion	<b>7.259.227,26</b>	<b>-30,44</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-246.623,67</b>	<b>-618,10</b>	<b>0,00</b>	<b>7.011.955,05</b>
<b>Ejercicio 2019</b>								
Subvenciones no reintegrables	7.831.682,58	-6.029,65			-258.556,02		-326.060,84	7.241.036,07
Efecto impositivo	19.665,31			0,00		-648,01	-826,11	18.191,19
Total Subvencion	<b>7.851.347,89</b>	<b>-6.029,65</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-258.556,02</b>	<b>-648,01</b>	<b>-326.886,95</b>	<b>7.259.227,26</b>

**DETALLE POR SUBVENCIONES (importe otorgado)**

Nº	Descripción Subvención	Importes
18 - A	Subvención Cesión gratuita Parcela La Jurada	2.227.050,00.-
18 - B	Subvención Rypaig – 1ª Ministerio Industria	200.000,00.-
18 - C	Subvención Rypaig – 1ª Ayuntamiento Granadilla	200.000,00.-
18 - D	Subvención Rypaig – 2ª Ministerio	215.194,84.-
18 - E	Subvención Rypaig – 2ª Ayuntamiento Granadilla	582.880,00.-
18 - F	Subvención 76 viviendas – Gobierno de Canarias (1ª)	48.000,00.-
18 - G	Subvención 76 viviendas – Crédito Subsidiado Ministerio	1.935.155,23.-
18 - H	Subvención Inversión 76 cocinas Ayuntamiento Granadilla	120.146,28.-
18 - I	Subvención Oficinas Centrales – Ayuntamiento Granadilla	204.234,41.-
18 - J	Subvención C. Transformador RYPAIG – Gob.Canarias	47.775,82.-
18 - K	Subvención Fase III – Rypaig – Edif. A y B	518.489,95.-
18 - L	Subvención amort., Credito Rypaig Ministerio (2,5 M)	234.235,07.-
18 - M	Subvención Oficinas SAC Y Canchas de Padel – Ayuntamiento Granadilla	754.075,11.-
18 - N	Subvención Vehículos cedidos – Ayuntamiento Granadilla	135.742,00.-
18 - O	Subvención Adquisición inmovilizado – Ayuntamiento Granadilla	296.512,76.-
18 - P	Subvención 76 Viviendas Gobierno de Canarias	988.000,00
18 - Q	Subvención 76 viviendas Estado	1.315.947,60

**18 – A** Como se indica en la Nota 9.5, la Sociedad recibió el 12 de diciembre de 2007 la cesión gratuita de una parcela identificada como manzana 26 del Plan Parcial La Jurada y que fue valorada por lo técnicos municipales por importe de 2.227.050 euros. Al cierre del ejercicio figura en el patrimonio neto por un importe de 1.670.287.50 euros, siendo la diferencia el impuesto diferido de pasivo por importe de 556.762.50 euros. La imputación de esta aportación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realizará en el momento de la enajenación a terceros de las viviendas.

**18 – B** Con fecha 26 de febrero de 2010 la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, consideró estimar un proyecto presentado por Grasur y propuso la resolución de concesión de ayuda en el marco de la convocatoria de ayudas para la reindustrialización en la Comunidad Autónoma de Canarias en el año 2010. El proyecto financiable presentado por Grasur asciende a 600 mil euros, de los cuales el Ministerio concede una ayuda de 400 mil euros distribuida de la siguiente manera:

- A) Subvención de capital por importe de 200 mil euros para hacer frente a las inversiones y gastos previstos a realizar durante el año 2010, siendo el plazo máximo de justificación finales del mes de marzo de 2011.
- B) Préstamo por importe de 200 mil euros a tipo de interés 0% y cuyo plazo de amortización es de 15 años (los primeros 5 años de carencia) empezando a amortizarse en el año 2015 a razón de 20 mil euros anuales.

Al cierre del este ejercicio, la subvención esta totalmente desembolsada, materializada y justificada ante el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Al ser un Inmovilizado en Curso, y no estar en funcionamiento no se practica amortización, ni se produce ninguna imputación en subvenciones en la cuenta de explotación.

**18 – C** Así mismo, con fecha 26 de Febrero de 2010, el Ayuntamiento de Granadilla aporta a la sociedad, una subvención por importe de 200.000,00.-€, cuyo valor neto es 150.000,00.-€ y la diferencia el impuesto diferido 50.000,00.-€, como aportación dineraria correspondiente a la resto del proyecto presentado ante el Ministerio de Industria, turismo y Comercio, por importe de Seiscientos mil euros, como se menciona en el apartado 18-B. Al cierre de este ejercicio, la subvención esta totalmente desembolsada, materializada y justificada. Al ser un Inmovilizado en Curso, y no estar en funcionamiento no se practica amortización, ni se produce ninguna imputación en subvenciones en la cuenta de explotación.

**18 – D** Con fecha 26 de febrero de 2010 la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, consideró estimar un proyecto presentado por Grasur y propuso la resolución de concesión de ayuda en el marco de la convocatoria de ayudas par ala reindustrialización en la Comunidad Autónoma de Canarias en el año 2010. El proyecto financiable presentado por Grasur asciende a 3.334.000,00.- euros, de los cuales el Ministerio concede una ayuda de 2.751.120,00 mil euros distribuida de la siguiente manera:

Subvención de capital por importe de 251.120,00.- euros para hacer frente a las inversiones y gastos previstos a realizar durante el año 2012, siendo el plazo máximo de justificación 31 de Octubre de 2012. Durante el ejercicio 2013 se procedió por parte de técnicos del ministerio a verificar la inversión realizada, levantando acta de conformidad de la inversión al 85%.

Préstamo por importe de 2.500.000,00.-€ a tipo de interés 0% y cuyo plazo de amortización es de 15 años (los primeros 5 años de carencia) empezando a amortizarse en el año 2016 a razón de 250.000,00 euros anuales.

En el ejercicio 2014 se ha devuelto la cantidad de 35.925,16.- euros del importe de la subvención concedidas, correspondiente a la parte del proyecto que no fue ejecutado, quedando un saldo en la actualidad de 215.194,84 euros.

Al ser un Inmovilizado en Curso, y no estar en funcionamiento no se practica amortización, ni se produce ninguna imputación en subvenciones en la cuenta de explotación.

Con fecha 12 de Abril de 2017, se ha recibido comunicación telemática de la Agencia Tributaria, reclamando el reintegro total por incumplimiento de actuaciones de reindustrialización (RYPAIG II FASE), por importe de 1.928.115,62.-€ de principal de crédito y 215.194,84.-€ de principal de subvención concedida. Debido a esta comunicación se procede a dar de baja la subvención recibida por importe de 215.194,84.-€.

Con fecha 15 de Diciembre de 2017, previo recurso presentado a la Dirección General de Industria, Ministerio de Industria, energía y turismo, solicitando entre otras la suspensión cautelar de la resolución de reintegro, la AEAT procedió a la devolución de las cantidades embargadas, por lo que se da de alta de nuevo la Subvención a la espera de resolución del recurso presentado por parte del Ministerio, por importe de 215.194,84.-€. Al no

tener la certeza de que esta subvención no tenga que reintegrarse, se contabiliza a la cuenta 172, con el efecto impositivo correspondiente.

Con fecha 2 de Noviembre de 2020, se ha recibido la resolución por parte del Ministerio de Industria al Recurso que se interpuso por parte de la empresa, al reintegro total de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto "RYPAIG-REINDUSTRIALIZACION Y POTENCIACION DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN GRANADILLA". En esta resolución se desestima el recurso presentado, y se insta a la devolución del crédito concedido así como la devolución de la subvención concedida.

Con fecha 2 de diciembre de 2020, se procede al abono de la subvención por importe de 215.194,84.-€

**18 – E** Así mismo, se contabiliza como subvención recibida por parte el Ayuntamiento de Granadilla del importe de 582.880,00.-€, cuyo valor neto es 437.160,00.-€ y la diferencia el impuesto diferido 145.720,00.-€, como la parte correspondiente a la sociedad, en referencia al proyecto presentado ante el Ministerio de Industria, como se menciona en la nota 18-D.

Al ser un Inmovilizado en Curso, y no estar en funcionamiento no se practica amortización, ni se produce ninguna imputación en subvenciones en la cuenta de explotación.

**18 – F** Se realiza el ajuste de una subvención recibida por parte del Instituto Canario de la Vivienda del Gobierno de Canarias con fecha de 28 de Febrero de 2009, por importe de 48.000,00.- Euros, cuyo valor neto es 36.000,00.- € y la diferencia el impuesto diferido 12.000,00.-€, correspondiente a la promoción de 76 viviendas en Régimen de Alquiler a 10 años con opción a compra. No se producirá imputación a la cuenta de resultados, hasta la enajenación de las viviendas.

**18 – G** Con fecha 31 de diciembre de 2010 la Sociedad ha firmado préstamo hipotecario con la Caja Insular de Ahorros de Canarias , en la actualidad BANKIA, que se destinará a la financiación de las 76 viviendas de protección oficial, régimen general especial, dentro del programa de actuación "Promoción de vivienda protegida de nueva construcción en alquiler régimen especial a 10 años" al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto ley 31/78 de 31 de octubre, sobre política de viviendas, así como la ley 2/2003, de 30 de enero, de viviendas de Canarias por un importe de 6.035.820.59 euros, ( Nota 13) estableciendo en una de sus clausulas lo siguiente:

- De conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 1/2002 de 11 de enero, el Ministerio con cargo de sus presupuestos **podrá subsidiar mediante abonos a la entidad financiera de un porcentaje de las cuotas de amortización e intereses del préstamo**. A este respecto, dichas subvenciones figurarán en prenda a favor de la entidad financiera a medida que se vayan recibiendo.

Con fecha 9 de enero de 2012, se firma con la entidad financiera BANKIA, el levantamiento de la condición suspensiva, esto es, la aceptación por parte del Ministerio de la Subsidiación del préstamo, entrando en vigor la subsidiación a partir de esta fecha.

El importe correspondiente a la subsidiación de las cuotas, por 10 años asciende a la cantidad de 1.935.155,23.- de las cuales el valor neto es 1.451.366,42.-€ y el efecto impositivo 483.788,81.-€.

En el ejercicio 2013, se ha procedido a realizar el ajuste correspondiente por las cuotas pagadas, imputando a la cuenta de perdidas y ganancias, detrayendo del valor neto y el efecto impositivo el importe de 211.253,76.-Euros.

El saldo a 31 de diciembre del valor neto es de 228.286,32.-€ y el saldo del efecto impositivo es de 571,92.-€

**18 - H** Se contabiliza una subvención recibida del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, para la adquisición de las 76 cocinas de las viviendas de La Jurada, para poner en marcha el alquiler de las mismas, por importe de 120.146,28.-€ cuyo valor neto asciende a 94.769,45.-€ y la diferencia el impuesto diferido 31.589,82.-€.

**18 - I** Se contabiliza una subvención recibida del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, por la cesión de las oficinas centrales de Granadilla de suelo Sur, S.L., por importe de 204.234,41.-€ cuyo valor neto asciende a 153.175,81.-€ y la diferencia el impuesto diferido 51.058,60.-€. Esta subvención se da de baja en el ejercicio 2019, ya que se produce el traslado a las dependencias propias sito en el Polígono Industrial de Granadilla de Abona, edificio CEGA.

**18 - J** Con fecha 28 de Julio de 2014, se concede por parte de la Consejería de empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, con Cofinanciación del Fondos Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), una subvención por el Montaje eléctrico del centro de transformación 630KVA para alimentar el centreo de emprendedores industriales y nuevas tecnologías (RYPAIG), así como futuros usuarios de dicha zona, por importe de 47.775,82 Euros.

Al ser un Inmovilizado en Curso, y no estar en funcionamiento no se practica amortización, ni se produce ninguna imputación en subvenciones en la cuenta de explotación.

**18 - K** Con fecha 17 de Noviembre y 15 de Diciembre del año 2016 se reciben por parte del Ayuntamiento de Granadilla de Abona transferencias por importe de 55.794,70.-€ y 220.933,97.-€ correspondientes a las certificaciones de Obra de la III Fase del RYPAIG, según compromiso expreso acordado con fecha 29 de Octubre de 2015 en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la finalización y puesta en funcionamiento de la fase III, bloques A y B, del proyecto RYPAIG.

Con fecha 16 de Febrero y 20 de Abril de 2017 se reciben por parte el Ayuntamiento de Granadilla de Abona Transferencias por importe de 239.055,28.-€ y 2.706,00.-€ correspondientes a las certificaciones de Obra de la III Fase del RYPAIG, según compromiso expreso acordado con fecha 29 de Octubre de 2015 en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la finalización y puesta en funcionamiento de la fase III, bloques A y B, del proyecto RYPAIG.

Estas transferencias y las posteriores hasta llegar a un importe de 548.104,75.-€ tienen la consideración de subvención para la terminación de la Fase III, Bloque A y B del edificio RYPAIG. Al ser un Inmovilizado en Curso, y no estar en funcionamiento no se practica amortización, ni se produce ninguna imputación en subvenciones en la cuenta de explotación.

**18 – L** Con fecha 11 de Octubre de 2016 se recibe transferencia por parte del Ayuntamiento de Granadilla de Abona por importe de 234.235,07.-€, para hacer frente al pago de los créditos concedidos por el Ministerio de Industria reflejados en la nota 18-B y 18-D.

Esta cantidad se corresponde con las cuotas pagadas en concepto de reembolso por importe de 20.000,00.-€ y 214.235,07.-€ de los créditos concedidos para la realización del proyecto RYPAIG por parte del Ministerio de Industria.

Como consecuencia de la Fusión por absorción de la mercantil Sermugran, S.L. se incorporan al balance de la sociedad las siguientes inversiones :

**18 – M** En los ejercicios 2012, 2013 y 2014, se han contabilizado los inmuebles, por los valores catastrales de los mismos, propiedad del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, cedidos su uso para desarrollar la actividad encomendada a Sermugran, S.L., con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	2020	2019
CANCHAS DE PADEL	329.000,00	329.000,00
OFICINAS SAC EL MEDANO	86.138,69	86.138,69
OFICINAS SAC SAN ISIDRO	134.702,01	134.702,01

En el ejercicio 2019, se da de baja la subvención correspondiente Oficinas Centrales por importe de 204.234,41.-€, ya que se produce el traslado a las dependencias propias sito en el Polígono Industrial de Granadilla de Abona, edificio CEGA.

**18 – N** Así mismo, en el ejercicio 2012, se contabilizaron los vehículos propiedad del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, cedidos su uso para desarrollar la actividad encomendada a Sermugran, S.L., con el siguiente detalle:

MATRICULA	MARCA	VALOR RESIDUAL
TF-6557-CC	RENAULT	4.500,00
9712-FVM	RENAULT	14.500,00
2094-FVM	RENAULT	14.500,00
7612-DRL	RENAULT	8.000,00
6840-FYR	NISSAN	10.500,00
8267-FZZ	NISSAN	11.200,00
1857-FSP	RENAULT	4.124,00
1845-FSP	RENAULT	4.320,00
2241-FSP	RENAULT	4.320,00
1922-FSP	RENAULT	4.124,00
4490-FSP	RENAULT	4.124,00
1871-FSP	RENAULT	4.124,00
8452-FVL	NISSAN	9.860,00
1246-BZL	RENAULT	4.500,00
E-8231-BDZ	KUBOTA	12.000,00
1916-HGY	CITROEN	11.034,00
1899-HGY	CITROEN	10.012,00
	<b>TOTAL</b>	<b>135.742,00</b>

**18 – O** Desde la constitución de Servicios Municipales de Granadilla de Abona, S.L. el socio único ha realizado aportaciones dinerarias, consideradas aportaciones de capital, para la adquisición de inmovilizado para poder ejecutar las encomiendas recibidas, según el siguiente detalle:

<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE €</b>
30/09/2010	MOBILIARIO PADEL	714,93
31/10/2010	CAMION NISSAN	9.047,62
31/10/2010	FURGON FORD	10.380,95
30/11/2010	FRIGORIFICO TEGRAN	339,00
31/12/2010	EQUIPO INFORMATICO PADEL	2.045,82
28/02/2011	ALARMA LOCAL	355,95
28/02/2011	EXPOSITOR ALUMINIO PADEL	857,49
28/02/2011	CAMARAS SEGURIDAD PADEL	2.600,00
30/04/2011	PROCES.CAMARA SEGURIDAD PADEL	6.150,00
30/04/2011	MAQUINA GRACO LAZER PINTAR	13.372,50
04/11/2011	MOBILIARIO PADEL	1.508,00
27/12/2011	RODILLO VIBRANTE DUPLEX	6.995,00
17/02/2012	POWERTEC 305S LINCOLN (SOLDADORA)	1.569,75
29/02/2012	GATO OLEONEUMATICO PORTATIL	1.160,00
29/02/2012	GATO GARAJE HIDRAULICO	408,20
29/02/2012	COMPRESOR 5, 5CV - 380 - 300 CIERZO	1.234,00
29/02/2012	US. ISTOLA IMPACTO	832,85
21/03/2012	PROYECTOR LG BS275 SVGA	310,00
31/03/2012	UTILLAJE TALLER - HERRAMIENTA	2.316,32
28/05/2012	CONTENEDORES	4.375,00
03/10/2012	AIRE ACONDICIONADO SAC	909,61
28/11/2012	INSTALACIONES TELECOMUNICACIONES	4.801,41
11/12/2012	CONTENEDORES	8.755,00
13/12/2012	GENERADOR GASOLINA 2000 W AIRM	220,00

13/12/2012	GENERADOR DIESEL 5 KWA TAKUMA	1.790,00
13/12/2012	MARTILLOS - AMOLADORA - TALADRO	2.916,45
20/12/2012	EQUIPOS NANO CHIPS - KIT AHORRO	3.247,45
24/12/2012	GPS PROFESIONAL FLOTAS	6.701,25
28/12/2012	APLICACIONES INFORMATICAS	3.135,10
28/12/2012	TOYOTA DYNA 2KCO-220 - 5428FVR	15.333,41
28/12/2012	CITROEN BERLINGO 9163-HML	11.591,00
28/12/2012	EQUIPOS RADIO MOTOROLA CM340V	1.285,18
31/12/2012	FREGADORA COMAC ABILA - 2 UNIDADES	9.501,56
07/11/2013	CONTENEDORES ENVASES VIDRIO	56.670,60
12/12/2013	PAPELERAS TOSCANA NEGRA	2.205,76
27/12/2013	IVECO MD 50015L CABINAT - 6127HPZ	47.615,00
30/09/2014	AIRE ACONDICIONADO SAC	857,93
30/09/2014	AIRE ACONDICIONADO SAC	959,58
06/10/2014	SOPLADORA STIHL BG-56D	199,00
30/12/2014	EQUIPO INVERTER PLASMA NOVACUT	1.923,59
09/05/2014	MATERIAL PARQUES INFANTILES	2.345,74
11/07/2014	CONTENEDORES 2014	16.428,50
02/10/2014	CONTENEDORES 2014	8.240,00
24/11/2014	CONTENEDORES 2014	6.592,00
24/10/2014	SILLAS SAC	802,50
06/05/2014	PORTATIL HACER TRAVELMATE	399,00
08/04/2014	EQUIPOS RADIO MOTOROLA CM340V	607,76
26/04/2017	CONTENEDORES AÑO 2017	13.905,00
	<b>TOTAL ADQUISICIONES</b>	<b>296.512,76</b>

### **18 – P.- Subvenciones 76 Viviendas de Gobierno de Canarias**

Se trata de una subvención de promoción y fomento de suelo para viviendas protegidas acogida al Real Decreto 135/2009 de 20 de Octubre que

iba a ser concedida a la empresa Granadilla del Suelo Sur SL( Grasur) pero tras la fusión le corresponde a la entidad Sermugran. Consiste en una ayuda de régimen especial de viviendas protegidas en arrendamiento a 10 años. Se concedió por un importe de 988.000 €.

### **18 – Q.- Subvenciones 76 Viviendas**

Se trata de una subvención de promoción y fomento de suelo para viviendas protegidas acogida al Real Decreto 2066/2008 de 12 de Diciembre que iba a ser concedida a la empresa Granadilla del Suelo Sur SL( Grasur) pero tras la fusión le corresponde a la entidad Sermugran. Consiste en una ayuda de régimen especial de viviendas protegidas en arrendamiento a 10 años. Se concedió por un importe de 1.315.947,60 €.

**NOTA:** En el ejercicio 2018 se reclasifican todos los importes correspondientes al valor neto e impuesto diferido de las subvenciones, ajustándolas a la bonificación del 99% sobre la cuota del Impuesto de sociedades, según se establece en el artículo 34 de la ley del Impuesto Sobre Sociedades.

### **19. Combinaciones de negocios**

#### **Ejercicio 2.019 y 2020**

En el ejercicio 2.019 y 2020 no se han realizado combinaciones de negocio.

#### **Ejercicio 2.017**

Dada la importancia que ha tenido para la sociedad lo acontecido en el ejercicio 2017, se deja lo reseñado en la memoria del ejercicio 2017.

EL Consejo de Administración, mediante acuerdo de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, autorizó a la Consejera Delegada, para realizar la contratación de la correspondiente asistencia técnica, para la redacción del proyecto de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y demás disposiciones concordantes, para la fusión de las sociedades municipales Granadilla del Suelo Sur S.L. y Sermugran S.L, sobre la base de las potencialidades que podía ofrecer la fusión de las dos empresas municipales, en cuanto a mejora de la capitalización de ambas, la reducción de costes de gestión, así como las posibilidades de generación de nuevos ingresos que redunden en la calidad de los servicios prestados, mediante la absorción de la segunda por la primera.

Siendo así, se encargó dicho trabajo, que fué presentado por sus redactores a los miembros de los consejos de ambas sociedades municipales en fecha veintinueve de junio del año 2017.

En fecha treinta de junio de dos mil diecisiete, el Consejo de Administración, tras el debate del asunto con las intervenciones de miembros del consejo que constan en el acta correspondiente, acordó:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de fusión entre las empresas **GRANADILLA DE SUELO SUR S.L Y SERMUGRAN S.L**, que conlleva la absorción de la segunda por la primera, proyecto que se incluyó como documento anexo al acta, rubricado en todos sus folios por el Secretario del Consejo de Administración y diligenciado al final del mismo, haciendo constar que el documento ha sido aprobado en los términos acordados y requeridos en ese acto para la firma del documento por los Consejeros, han firmado todos, salvo los vocales D. Juan Rodríguez Bello, expresando su motivo porque el Consejo de la nueva sociedad, no va a representar la proporcionalidad del pleno por lo que todos los grupos deber estar presentes con arreglo a la misma y D. Felix González Miranda, motivado porque no tenía opinión construida, por lo que no va a pronunciarse en el comienzo del proceso.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Consejera-Delegada, para que proceda a la realización de los trámites de información y publicidad legalmente previstos y una vez verificados los mismos se proceda a elevar en su caso, la propuesta de fusión a la Junta General a los efectos de la adopción de los acuerdos que procedan.

Con respecto al contenido del proyecto de fusión, dicho documento contiene las menciones exigidas en el artículo 31 de la ley 3/2009, de 3 de abril, citada anteriormente.

En lo relativo a publicidad, consta:

**a-** Que se ha insertado el proyecto común de fusión de las sociedades que participan en la misma en la página Web, sin perjuicio de que se ha depositado ejemplar del documento debidamente diligenciado por los Secretarios de ambas sociedades en el Registro Mercantil y de Bienes Muebles I y II de Santa Cruz de Tenerife, tal y como se acredita de la certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad en fecha 31 de agosto de 2017 y previo examen y calificación del documento conforme con los artículo 18.2 del código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, procedió en dicha fecha a la inscripción al Tomo 2494, Libro:0, Folio 135, Hoja TF 32076, Inscripción 1ª y al Tomo 3118, Libro:0, Folio 130, Hoja TF 32076, Inscripción 1ª y se ha publicado el mismo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil n.º 174, del día 12 de septiembre de 2017.

**b-** Que se ha publicado también el correspondiente anuncio de la fusión en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de inserción del mismo en fecha 25 de julio de 2017, con el objeto de aquellas personas o entidades interesadas pudieran ejercer su derecho de oposición a dicha fusión.

**c-** Que se ha comunicado a las entidades de crédito Bankia en fecha 2 de agosto; Caja 7 en fecha 3 de agosto; Caixabank en fecha 9 de agosto de 2017; Banca March S.A en fecha 8 de agosto, de 2017, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 32 de la ley, teniendo disponible para su consulta copia digital del documento de fusión en la Web [www.granadilladeabona.org](http://www.granadilladeabona.org), [www.sermugran.es](http://www.sermugran.es) y copia física en el domicilio social de ambas empresas, en la C/ El Calvario, 1, C.P. 38.600, Granadilla de Abona.

Que se ha comunicado también a todos los trabajadores de la sociedad municipal Grasur S.L. y a la presidenta del Comité de Empresa de la Sociedad Sermugrán S.L, a los efectos de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley y 64.5.d) del RDL 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprobó el T.R. de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, entregándose copia digitalizada del documento de fusión, pudiéndolo consultar igualmente en las publicaciones señaladas tanto en el tablón de Anuncio y direcciones Webs señaladas en los apartados anteriores.

No consta la presentación de alegaciones.

En fecha 11 de octubre de 2017, en aplicación de lo dispuesto en los estatutos sociales y, específicamente, lo señalado en los artículos 39 y ss de la Ley, se efectuó por la presidencia de la sociedad, la convocatoria de la Junta General Extraordinaria, para su celebración en fecha 13 de noviembre a las 11.30h.

Consta así mismo, que la Junta General de la sociedad que es absorbida Sermugran S.L., ha adoptado en el día 13 de Noviembre de 2017, acuerdo Aprobando la fusión por absorción de la misma como sociedad absorbida, por Grasur S.L. como sociedad absorbente, con sujeción estricta a los términos del proyecto de fusión aprobado por su Consejo de Administración de fecha treinta de junio de dos mil diecisiete.

En fecha 13 de Noviembre se celebra Junta General Extraordinaria en la que, entre otros se **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto común relativo a la fusión por absorción de la sociedad municipal Sermugran S.L, como sociedad absorbida, por la sociedad municipal Grasur S.L. como sociedad absorbente, que se incorpora como anexo I al presente documento. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, la citada fusión implicará, la extinción de Sermugran S.L. como sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente Grasur S.L, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la primera.

**SEGUNDO.-** Aprobar la fusión por absorción de Sermugran S.L, como sociedad absorbida, por Grasur S.L. como sociedad absorbente, con sujeción estricta a los términos del proyecto de fusión.

**TERCERO.-** Aprobar el cambio de denominación de la nueva sociedad por el de "**SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA S.L.**"

**CUARTO.-** Que se proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 43.1 de la ley, a efectuar las publicaciones reglamentarias en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, haciéndose constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como del derecho de oposición que corresponda a los acreedores.

**QUINTO.-** Nombrar, conforme a lo estipulado en el artículo 15 de los nuevos estatutos sociales, los nuevos miembros del Consejo de Administración

de la sociedad, quedando cesados los actuales miembros del actual consejo que fueron nombrados por la junta General de la sociedad de fecha catorce de octubre de dos mil dieciséis; nombramientos y ceses cuyo efecto se producirá con la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil.

Con fecha 26 de Diciembre de 2017, se presenta al Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, la escritura de fusión por Absorción, de fecha 26 de Diciembre de 2017, protocolo 1753 de D. Alvaro San Roman Diego

El balance de la sociedad Sermugran, S.L., aprobado por el consejo de Administración, de fecha 31 de diciembre de 2016, para la fusión por absorción es el siguiente:

<b>ACTIVO</b>	<b>Notas de la Memoria</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.785.619,72</b>	<b>1.087.693,93</b>
I. Inmovilizado intangible.	5	6.285,88	9.438,86
II. Inmovilizado material.	5	1.778.733,84	1.078.070,07
III. Inversiones inmobiliarias.			
IV. Inversiones en empr. del grupo y asociadas a largo plazo.			
V. Inversiones financieras a largo plazo.	6	600,00	185,00
VI. Activos por impuesto diferido			
VII. Deudores comerciales no corrientes			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>765.583,44</b>	<b>721.485,91</b>
I. Existencias.			
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	6	410.568,69	368.368,36
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		410.566,66	368.338,34
a) Clientes por ventas y prestaciones de servic. a l.p.			
b) Clientes por ventas y prestaciones de servic. a c. p.		410.566,66	368.338,34
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.			
3. Otros deudores.		2,03	30,02
III. Inversiones en empr. del grupo y asociadas c. p.			
IV. Inversiones financieras a corto plazo			
V. Periodificaciones a corto plazo.			
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	6	355.014,75	353.117,55
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>2.551.203,16</b>	<b>1.809.179,84</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Notas de la Memoria</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>1.388.210,26</b>	<b>1.228.610,97</b>
<b>A-1) Fondos propios.</b>		<b>826.886,95</b>	<b>609.443,96</b>
<b>I. Capital.</b>	<b>8</b>	<b>3.006,00</b>	<b>3.006,00</b>
1. Capital escriturado.		3.006,00	3.006,00
2. (Capital no exigido).			
<b>II. Prima de emisión.</b>			
<b>III. Reservas.</b>	<b>8</b>	<b>606.437,96</b>	<b>282.773,34</b>
<b>IV. (Acc y participaciones en patrimonio propias).</b>			
<b>V. Resultado ejercicios anteriores.</b>			
<b>VI. Otras aportaciones de socios.</b>			
<b>VII. Resultado del ejercicio.</b>	<b>3</b>	<b>217.442,99</b>	<b>323.664,62</b>
<b>VIII. (Dividendo a cuenta).</b>			
<b>A-2) Ajustes en patrimonio neto</b>			
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b>	<b>11</b>	<b>561.323,31</b>	<b>619.167,01</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>640.977,16</b>	<b>188.674,12</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo.</b>			
<b>II. Deudas a largo plazo.</b>	<b>7</b>	<b>499.014,37</b>	<b>32.250,40</b>
1. Deudas con entidades de crédito.			
2. Acreedores arrend. Financiero.		498.599,37	32.250,40
3. Otras deudas a largo plazo.		415,00	
<b>III. Deudas con empr. del grupo y asociadas a l. p.</b>			
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido.</b>	<b>11</b>	<b>141.962,79</b>	<b>156.423,72</b>
<b>V. Periodificaciones a largo plazo.</b>			
<b>VI. Acreedores comerciales no corrientes</b>			
<b>VII. Deuda con características especiales a l. p.</b>			
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>522.015,74</b>	<b>391.894,75</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo.</b>			
<b>II. Deudas a corto plazo.</b>	<b>7</b>	<b>216.125,58</b>	<b>90.831,47</b>
1. Deudas con entidades de crédito.			
2. Acreedores arrend. Financiero.		190.019,14	82.718,74
3. Otras deudas a corto plazo.		25.691,44	8.112,73
<b>III. Deudas con empr. del grupo y asociadas c. p.</b>			
<b>IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>7 y 9</b>	<b>306.305,16</b>	<b>301.063,28</b>
1. Proveedores		4.516,94	2.594,81
a) Proveedores a largo plazo			
b) Proveedores a corto plazo		4.516,94	2.594,81
2. Otros acreedores		301.788,22	298.468,47
<b>V. Periodificaciones a corto plazo.</b>			
<b>VI. Deuda con características especiales a c. p.</b>			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>2.551.203,16</b>	<b>1.809.179,84</b>

Los ingresos y el resultado imputable a la combinación de negocios, bajo el supuesto de que todas las combinaciones de negocio del ejercicio se hubieran realizado en la fecha de inicio del mismo :

DESCRIPCION	Ejercicio 2017
Importe neto de la cifra de negocios	4.768.262,50
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	373.996,56
Ingresos financieros	719.706,67
RESULTADO FINANCIERO	655.766,56
RESULTADO DEL EJERCICIO	970.964,99

## **20. Negocios Conjuntos**

La sociedad no posee negocios conjuntos.

## **21. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas.**

La sociedad no tiene Activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas.

## **22. Hechos posteriores al cierre**

Desde el cierre del ejercicio a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no ha ocurrido hecho o acontecimiento que modifique el contenido de las mismas en cuanto a la situación a 31 de diciembre de 2020.

No obstante, con fecha 17 de febrero de 2021 se firmó un crédito con la entidad financiera CAIXA BANK, por importe de 1.221.700,00.-, que fue aprobado por el consejo de Administración de la Sociedad y por la Intervención de fondos del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, para la renovación y adquisición de nueva flota de vehículos, que estarán en funcionamiento a partir del tercer trimestre del ejercicio 2021.

Así mismo, cabe informar que la crisis sanitaria que se está viviendo no solo nuestro país sino todo el mundo a raíz de la Legislación aprobada al efecto por el Gobierno de España y acatada por la Comunidad Autónoma de Canarias, se han tomado en el ejercicio 2020 y se han continuado en el ejercicio 2021, las medidas necesarias para cumplir con la legislación vigente, que entre otras han sido las siguientes:

- Surtir a todo el personal de la empresa de los Equipos de Protección Individual (EPI), dependiendo del puesto de trabajo que desempeñen, tales como trajes especiales para desinfección, mascarillas, guantes, etc....
- Se han datado las Oficinas de Atención Ciudadana, de las medidas de seguridad necesarias, como señalización y mamparas protectoras, para conseguir mantener la distancia interpersonal.
- También se facilitó el Teletrabajo desde casa, a través de equipos informáticos.

La incidencia económica causada en la entidad no es significativa, ya que dentro de las encomiendas que se tiene por ser medio propio del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, ya se encuentra la de Limpieza Viaria, que a su vez y

de forma gradual se realizaban tareas de desinfección de aceras, servicios públicos como baños, acceso a playas, etc. Para lo cual ya se presupuesta de forma anual tanto los productos de desinfección como los EPI necesarios según la legislación vigente.

La compra de los elementos de protección así como la cartelería y demás medidas tomadas, no superan lo presupuestada para el Servicio de Atención Ciudadana, en renovación de Mobiliario o cartelería informativa.

### **23. Operaciones con partes vinculadas**

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante el ejercicio 2020 y 2019, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

	<b>Naturaleza de la vinculación</b>
Ayuntamiento de Granadilla de Abona Administradores	Sociedad dominante directa Consejeros

Las transacciones entre el Ayuntamiento y la Sociedad se instrumentan mediante las correspondientes encomiendas reguladas por el convenio marco de fecha 23 de marzo de 2006, posteriormente modificado en fecha 25 de septiembre de 2008, y para el ejercicio 2017, según informe de la Secretaria e Intervención de fondos del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, mediante aportaciones del Socio, sin que genere ingreso computable en la cuenta de resultados.

Durante el ejercicio 2017 se ha producido la fusión por absorción entre las Sociedades Sermugran, S.L. y Granadilla de Suelo Sur, S.L., absorbiéndose por parte de la sociedad las transacciones entre el Ayuntamiento y la Sociedad, que se instrumentan mediante las correspondientes encomiendas de fecha 9 de marzo de 2010, 27 de Mayo de 2010 y 16 de Diciembre de 2011, que son fiscalizadas mensualmente, por parte de la intervención de fondos del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, previa a la emisión de la facturación correspondiente.

Las efectuadas en el ejercicio 2020 son las siguientes

<b>DESCRIPCION</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Por encomienda Ayuntamiento Granadilla de Abona	6.264.870,94	5.283.731,46
Transferencias de capital Ayuntamiento Granadilla	0,00	0,00
Aportación socio Unico	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.264.870,94</b>	<b>5.283.731,46</b>

El detalle de los saldos mantenidos con entidades vinculadas al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	<b>Sociedad dominante directa</b>	
<b>(Euros)</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Por encomiendas Ayuntamiento de Granadilla Clientes por actividad urbanizadora y subvenciones pdtes. Cobro	2.973.338,84	3.250.511,76
	<b>2.973.338,84</b>	<b>3.250.511,76</b>

#### **23.1 Administradores y alta dirección**

Los Administradores de la Sociedad no han devengado remuneración alguna durante el ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

En cumplimiento con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa que ninguno de los Consejeros así como las personas vinculadas, tal y como se define en el artículo 231 del Texto Refundido de la ley de Sociedades de Capital, participan en el capital de sociedades cuyo género de actividad sea el mismo, análogo o complementario al que constituye el objeto social de la sociedad.

Asimismo, se informa que los Consejeros y las personas vinculadas a los Consejeros no ejercen cargo o función alguna en sociedades cuyo género de actividad sea el mismo, análogo o complementario al que constituye el objeto social de la sociedad.

**23.2 -Medio Propio Instrumental y Servicio Técnico.** Cumplimiento de la Regla del 80-20, artículo 32.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la entidad. tiene la consideración de medio propio personificado, respecto del Ayuntamiento de Granadilla de Abona como poder adjudicador para la realización de cualesquiera trabajos o servicios comprendidos en su Objeto Social.

El apartado b) del referido artículo 32.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, exige a los medios propios personificados que más del 80% de las actividades se lleven a cabo en el ejercicio de los encargos realizados por el poder adjudicador que lo controla (en el caso de la entidad, el Ayuntamiento de Granadilla de Abona), o por otras personas jurídicas controladas por la Entidad que hace el encargo.

En la entidad., el cumplimiento de esta Regla se realiza atendiendo al porcentaje que representa el volumen de negocios derivado de encargos del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, respecto del volumen global de negocios de la Sociedad.

El calculo es el siguiente:

CALCULO CUMPLIMIENTO DE LA REGA 80-20, ARTICULO 32,2 LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO			
	2020	2019	2018
VOLUMEN DE NEGOCIO TOTAL	7.201.463,28	6.072.022,59	5.487.616,40
VOLUMEN ENCOMIENDAS AYUNTAMIENTO	6.264.870,94	5.283.297,50	4.799.386,41
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	86,99	87,01	87,46

La entidad realiza un 86,99 % de sus actividades en el ejercicio de sus cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador del que es medio propio instrumental y servicio técnico.

De acuerdo con lo previsto en la Circular conjunta, de 22 de marzo de 2019, de la Abogacía General del Estado – Dirección del Servicio Jurídico del Estado y de la Intervención General de la Administración del Estado sobre criterios para el cálculo del cómputo del requisito de actividad exigido por la Ley 9/2017, de 9 de Noviembre, de Contratos del Sector Público en aquellas entidades que sean consideradas medios propios, este porcentaje ha sido calculado teniendo en consideración el promedio del volumen de negocios total referido a los últimos tres ejercicios excluyendo del cómputo los ingresos por transferencias que financian el servicio público cuya prestación constituye la principal actividad de la empresa.

## **24. Otra información**

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

<b>EJERCICIO 2020</b>			<b>Número medio Empleado/as en el ejercicio</b>
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	
<b>Ejercicio 2020</b>			
Gerente	1		1
Delineante	1		1
Técnico informático	5		5
Administrativas		4	4
Aux. administrativos	4	18	22
Peones servicios	14	1	15
Personal de limpieza cen.		12	12
Jefe de Servicio (res)	2		2
Encargado Servicio (res)	1		1
Capataz (res)		1	1
Mecanico Of, 2ª (res)	2	1	3
Teleoperador		7	7
Asesor Técnico		1	1
Coordinador		1	1
Notificador	1		1
Oficial de 1º	1		1
Conductor Nocturno (res)	14	1	15
Conductor G	2		2
Conductor Diurno (res)	5	1	6
Peon Recogida	22		22
Peon Barrido (res)	25	35	60
	<b>100</b>	<b>83</b>	<b>183</b>

<b>EJERCICIO 2019</b>			<b>Número medio Empleado/as en el ejercicio</b>
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	
<b>Ejercicio 2019</b>			
Gerente	1		1
Delineante	1		1
Técnico informático	5		5
Administrativas		4	4
Aux. administrativos	3	17	20

Peones servicios	10		10
Personal de limpieza cen.		10	10
Jefe de Servicio (res)	2		2
Encargado Servicio (res)	1		1
Capataz (res)	1		1
Mecanico Of, 2ª (res)	2		2
Teleoperador		6	6
Asesor Técnico		1	1
Coordinador		1	1
Notificador	1		1
Oficial de 1º	1		1
Conductor Nocturno (res)	14		14
Conductor G	2		2
Conductor Diurno (res)	4	1	5
Peon Recogida	22		22
Peon Barrido (res)	16	40	56
	<b>96</b>	<b>76</b>	<b>162</b>

La distribución por sexos del consejo de administración es la siguiente:

	Hombres	Mujeres
Consejeros/as	7	2

Los honorarios percibidos en el ejercicio 2020 por los auditores de cuentas y de las sociedades pertenecientes al mismo grupo de sociedades a la que perteneciese el auditor, o sociedad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, ascendieron a 7.490,00 €.

Honorarios del auditor en el ejercicio	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Honorarios cargados por auditoria de cuentas	7.490,00	7.490,00
Honorarios cargados por Reauditoria ejercicio 2018	0,00	0,00
Honorarios cargados por servicios de asesoramiento fiscal	0,00	0,00
Otros honorarios por servicios prestados	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>7.490,00</b>	<b>7.490,00</b>

## **25. Información segmentada**

La distribución de la cifra de negocios de la Sociedad por categoría de actividades se detalla en el siguiente cuadro:

Cifra de negocios por categoría de actividades:			
		Cifra de negocios	
Descripción de la actividad		Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Encomiendas Ayuntamiento Granadilla de Abona		6.264.870,94	5.283.731,46
Servicios empresas externas		309.456,50	410.693,10
Venta electricidad		58.710,29	67.470,88
TOTAL		6.633.037,73	5.761.895,44

La cifra de negocios de la Sociedad se ha generado en el Municipio de Granadilla de Abona.

## **26. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.**

La sociedad no tiene derechos de emisión de gases de invernadero.

## **27. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.**

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	2020	2019
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	27,82	28,82
Ratio de operaciones pagadas	28,52	28,75
Ratio de operaciones pendientes de pago	19,46	30,23
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	1.133.825,78	1.282.791,28
Total pagos pendientes	94.900,03	60.513,30

El Consejo previa deliberación y por el voto conforme de todos los asistentes, salvo el vocal D. David Santos Delgado, que se abstiene, **ACUERDA:** Tener por formuladas las cuentas anuales del ejercicio 2.019 y previa la auditoría definitiva de las mismas, su elevación a la Junta General de la Sociedad, con propuesta de aprobación.

**4.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SUMINSTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA SL"** - De orden de la presidencia, por el secretario se informa al consejo respecto al expediente de contratación del Suministro de material de ferretería para los servicios de mantenimiento de vías públicas y edificios de servicios municipales de Granadilla de Abona SL, aprobado por acuerdo del Consejo de Administración del 02/12/2020, en la que se

incorporaron los pliegos de condiciones económico administrativas particulares y prescripciones técnicas, iniciándose el proceso de licitación del mismo, con arreglo al procedimiento establecido en dichos pliegos.

Publicada la licitación en la plataforma de contratación del Estado, se presentaron las ofertas que se identifican, siendo calificada con carácter favorable por la mesa de contratación y efectuadas las valoraciones preceptivas, se elevó propuesta de adjudicación:

#### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	B38892956	LUIS FARIÑA SLU	Admitido		81.48	81.48
2	B76523992	Vifemar Construcciones y Sistemas SL	Admitido		67.74	67.74
3	B38028692	FERRETERÍA SAN ISIDRO, S.L.	Admitido		66.73	66.73
4	B38209342	MATERIALES SAN JOSE, S.L.	Admitido		58.31	58.31
5	B38377826	FERRETERIA BARRIOS, S.L.	Admitido		53.98	53.98
6	A38003844	BOLSA DE AGUAS DE TENERIFE S.A.	Admitido		48.82	48.82

El vocal corporativo D. David Santos Díaz pregunta por el número de personas que forman la mesa de contratación porque no aparece en los documentos que se remitieron en la convocatoria de dicho consejo.

El gerente de la empresa municipal D. Aitor González responde que la mesa de contratación está formada por el presidente de la sociedad D. Marcos José González, el secretario D. Manuel Ortiz, el interventor (que se le convoca pero no acudió) y dicho gerente, y toda la documentación correspondiente a las licitaciones están a disposición de los miembros del consejo desde la convocatoria .

El vocal D. Pedro Antonio Hernández pregunta por la justificación de los precios máximos de licitación, respondiendo el vocal D. Marcos Antonio manifestando que de los listados de precios que se publican por los diferentes organismos y colegios profesionales.

El Consejo previa deliberación, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** adjudicar el contrato a la mercantil LUIS FARIÑA SLU con CIF B38892956, con arreglo a la oferta presentada, debiendo formalizarse el correspondiente contrato, previa la presentación de la documentación requerida en el pliego de condiciones.

**SEGUNDO:** Notificar a todas las empresa participantes.

**5.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SUMINISTRO DE SEÑALES VIALES VERTICALES Y PINTURA PARA LAS SEÑALES VIALES HORIZONTALES PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE VÍAS PÚBLICAS DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONASL"** De orden de la presidencia, por el secretario se informa al consejo respecto al expediente de contratación del Suministro señales viales verticales y pintura para las señales viales horizontales para los servicios de mantenimientos de vías públicas de Servicios municipales de Granadilla de Abona SL, aprobado por acuerdo del Consejo de Administración del 02/12/2020, en la que se incorporaron los pliegos de condiciones económico administrativas particulares y prescripciones técnicas, iniciándose el proceso de licitación del mismo, con arreglo al procedimiento establecido en dichos pliegos.

Publicada la licitación en la plataforma de contratación del Estado, se presentaron las ofertas que se identifican, siendo calificada con carácter favorable por la mesa de contratación y efectuadas las valoraciones preceptivas, se elevó propuesta de adjudicación:

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	B14053854	Estampaciones casado SL	Admitido		97.82	97.82
2	A42004598	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	Admitido		69.42	69.42
3	B87221438	SIGNUM Servicios Integrales S.L.	Admitido		68.96	68.96
4	B02454775	VISEVER FABRICACIÓN, S.L.	Admitido		59.82	59.82
5	B59720987	PROSEÑAL, S.L.U.	Admitido		55.72	55.72
6	B38377826	FERRETERIA BARRIOS, S.L.	Admitido		50.91	50.91
7	B38892956	LUIS FARIÑA SLU	Admitido		46.9	46.9
8	A38003844	BOLSA DE AGUAS DE TENERIFE S.A.	Admitido		41.14	41.14

El Consejo previa deliberación, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** adjudicar el contrato a la mercantil Estampaciones Casado con CIF B14053854 con arreglo a la oferta presentada, debiendo formalizarse el correspondiente contrato, previa la presentación de la documentación requerida en el pliego de condiciones.

**SEGUNDO:** Notificar a todas las empresa participantes.

**6.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA S.L."**De orden de la presidencia, por el secretario se informa al consejo respecto al expediente de contratación de la póliza de seguro de la flota de vehículos de Servicios municipales de Granadilla de Abona SL, aprobado por acuerdo del Consejo de Administración del 05/03/2021, en la que se incorporaron los pliegos de condiciones económico administrativas particulares y prescripciones técnicas, iniciándose el proceso de licitación del mismo, con arreglo al procedimiento establecido en dichos pliegos.

Publicada la licitación en la plataforma de contratación del Estado, se presentaron las ofertas que se identifican, siendo calificada con carácter favorable por la mesa de contratación y solicitado informe técnico de valoración a la correduría Willis Towers Watson adjudicataria de dicho servicios por la FEM , se emitió fecha de 18/03/2021 efectuadas las valoraciones preceptivas, se elevó propuesta de adjudicación:

Valoración de ofertas por Criterios:

## Seguro de Flota de Vehículos

**CRITERIO Nº 1: Mejor oferta económica.....hasta 60 puntos**

**PRIMA MÁXIMA DE LICITACIÓN: 79.000,00 €**

	MUTUA TINERFEÑA	HELVETIA
PRIMA OFERTADA	63.192,10 €	70.700,00 €

En aplicación de la siguiente fórmula, el detalle de la puntuación es el siguiente:

$$P = 60 \times (OM / OF)$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador

OM: Oferta más baja presentada

**MUTUA TINERFEÑA:**

$$P = 60 \times \frac{63.192,10 \text{ €}}{63.192,10 \text{ €}} = 60,00 \text{ puntos}$$

**HELVETIA:**

$$P = 60 \times \frac{63.192,10 \text{ €}}{70.700,00 \text{ €}} = 53,62 \text{ puntos}$$

- Mutua Tinerfeña, Mutua de Seguros y Reaseguros a prima fija 60 puntos
- Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros 53,62 puntos.

El Consejo previa deliberación, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** adjudicar el contrato a la mercantil Mutua Tinerfeña, Mutua de Seguros y Reaseguros con CIF G38004297 con arreglo a la oferta presentada, debiendo formalizarse el correspondiente contrato, previa la presentación de la documentación requerida en el pliego de condiciones.

**SEGUNDO:** Notificar a todas las empresa participantes.

**7.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADANO " SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL EDIFICIO DEL CENTRO EMPRESARIAL DE GRANADILLA DE ABONA"** De orden de la presidencia, por el secretario se informa al consejo respecto al expediente de contratación de Servicio de Seguridad Privada para el edificio del Centro Empresarial de Servicios municipales de Granadilla de Abona SL, aprobado por acuerdo del Consejo de Administración del 17/07/2020, en la que se incorporaron los pliegos de condiciones económico administrativas particulares y prescripciones técnicas, iniciándose el proceso de licitación del mismo, con arreglo al procedimiento establecido en dichos pliegos.

Publicada la licitación en la plataforma de contratación del Estado, se presentaron las ofertas que se identifican, siendo calificada con carácter favorable por la mesa de contratación y efectuadas las valoraciones preceptivas, se elevó propuesta de adjudicación:

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	B38979522	SEGURMAXIMO SL	Admitido	15.0	75.0	90.0
2	B38215737	FOX SEGURIDAD SL	Admitido	13.0	74.25	87.25

El vocal D. David Santos Delgado pregunta por los criterios de adjudicación a lo que el gerente de la sociedad municipal responde que son los que están previstos en el pliego y que incluso la diferencia entre ambos empresas son de 15 céntimos.

El Consejo previa deliberación, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** adjudicar el contrato a la mercantil Segurmaximo S.L. con CIF B38979522 con arreglo a la oferta presentada, debiendo formalizarse el

correspondiente contrato, previa la presentación de la documentación requerida en el pliego de condiciones.

**SEGUNDO:** Notificar a todas las empresa participantes.

**8.-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA SL Y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. PARA DESARROLLAR EL PROYECTO "RECICLOS" EN GRANADILLA.-**

De orden de la presidencia, se informe por el gerente que dicho convenio de colaboración no le supone a la empresa gasto alguno y que el objetivo es que los vecinos reciclen envases y generen RECICLOS canjeables en los mediante participación en sorteos y proyectos colectivos. La participación de los ciudadanos requiere su registro en la página web de reciclados. Será el primer municipio de Canarias de ponerlo en marcha y se orienta para actuaciones medioambientales.

Dicho convenio tiene el contenido siguiente:



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA SL Y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. PARA DESARROLLAR EL PROYECTO "RECICLOS" EN GRANADILLA DE ABONA. En Granadilla de Abona, a XX de XXXX de 2021

**REUNIDOS**

De una parte, D. Marcos José González Alonso en calidad de presidente en nombre y representación de Servicios Municipales de Granadilla de Abona S.L. (SERMUGRAN) , domiciliada en Granadilla de Abona en plaza González Mena s/n, 38600, Granadilla de Abona, inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, tomo 3.118, folio 130, hoja TF-46.595, inscripción 1ª, y con CIF B38711248.

Y de otra parte, Ecoembalajes España S.A., sociedad anónima sin ánimo de lucro, domiciliada en Madrid, calle del Cardenal Marcelo Spínola, 14 2ª planta, CP 28016, inscrita en el Registro Mercantil 1 de Madrid, tomo 12100 de la sección 8ª del

libro de sociedades, folio 17, hoja número M-190844 y con C.I.F. nº A/81601700, denominada en adelante ECOEMBES, y representada en el presente acto por D. Ángel Hervella Touchard, en su calidad de Director de Gestión Local y Autonómica.

Las partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para formalizar el presente CONVENIO de Colaboración, y a tal efecto,

## EXPONEN

**PRIMERO:** Que ECOEMBES es una Sociedad Anónima Sin Ánimo de Lucro, cuyo objeto es el diseño y gestión de un sistema encaminado a la recogida selectiva y periódica de residuos de envases domésticos y envases usados en el domicilio del particular o en su proximidad, para su posterior tratamiento y valorización. Éste es el Sistema Integrado de Gestión (SIG), identificado por el Punto Verde.

ECOEMBES nace el 22 de noviembre de 1996, en previsión de la Ley 11/97 de Envases y Residuos de Envases, desarrollada según la Directiva 94/62/CE, que armoniza las normas sobre gestión de envases y residuos de envases domésticos entre los distintos Estados miembros de la Unión Europea.

ECOEMBES desarrolla de forma continua proyectos de concienciación social y comunicación sobre la recogida selectiva de envases domésticos de distinta naturaleza y alcance, que tienen por objeto consolidar el sistema de recogida, clasificación y reciclado de los residuos de envases domésticos, tratando de atender, en todo momento, las demandas de información de los ciudadanos.

La recogida selectiva requiere una participación activa de las personas, por lo que ECOEMBES se interesa en participar en proyectos de información y concienciación ciudadana sobre la importancia de la separación de residuos de envases domésticos y de la recogida selectiva de los mismos.

**SEGUNDO:** Teniendo en cuenta todo lo anterior, y en su labor de evitar que los residuos de envases domésticos acaben en el vertedero sin contar con una adecuada gestión, ECOEMBES también desarrolla recogidas complementarias. Es decir, distintas actuaciones desarrolladas con el objetivo de recuperar residuos de envases domésticos de forma adicional a la llevada a cabo por las administraciones y entidades locales, actividades amparadas por la autorización de ECOEMBES como Sistema Integrado de Gestión de envases usados y residuos de envases ligeros y de papel cartón renovada por resolución 430/2018 del 2 de noviembre de la Dirección General de Protección de la Naturaleza, por un periodo de cinco años a contar desde su notificación, 23/11/2018.

**SEGUNDO BIS:** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 9 y concordantes de la Ley 11/1997 y de su Reglamento de desarrollo, la participación de las Entidades Locales en los Sistemas Integrados de Gestión de residuos de envases se llevará a cabo a través de las Comunidades <sup>3</sup> Autónomas a las que pertenezcan, cuando éstas tengan aprobados planes <sup>3</sup> de gestión de residuos urbanos, acordando con

la entidad autorizada un Convenio Marco en el que se incluirán las condiciones generales a aplicar a todos los municipios de la Comunidad Autónoma y ECOEMBES.

A estos efectos, la Comunidad Autónoma de Canarias y ECOEMBES han suscrito sucesivos convenios marco de colaboración, el último de los cuales es de fecha 4 de abril de 2014, al que está adherido el Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Por otra parte, SERMUGRAN gestiona el servicio de recogida selectiva de envases ligeros y papel y cartón en el Ayuntamiento de GRANADILLA DE ABONA.

**TERCERO:** Para alcanzar el objetivo de promover e incentivar la correcta gestión de residuos de envases domésticos en el hogar, ECOEMBES ha diseñado el proyecto RECICLOS en el que, de forma voluntaria, podrán participar todos los ciudadanos de los municipios en los que se vaya implantando esta iniciativa. El proyecto consiste en la obtención de RECICLOS por el acto de reciclar los envases de botellas y latas de bebidas a través del contenedor amarillo. RECICLOS es un "Utility Token", obtenido por el ciudadano a través de la Webapp única del proyecto. El ciudadano los puede acumular y canjear posteriormente, siempre dentro del Marketplace, en la propia Webapp por incentivos tales como participaciones en sorteos y donaciones a proyectos colectivos relacionados con el medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en sus bases reguladoras.

El funcionamiento del proyecto RECICLOS se describe como sigue:

- a) El ciudadano debe estar registrado en la Webapp, con usuario y contraseña. El usuario es el número de teléfono móvil. El ciudadano debe aportar también su domicilio para saber si está en una zona dentro del proyecto. No son necesarios más datos personales aunque sí se podrán aportar de forma voluntaria.
- b) Cuando el ciudadano genera una lata o botella vacía de bebidas, en su casa o fuera de ella, debe abrir la Webapp y escanear con el móvil el código de barras de la lata y/o botella (ha de tener acceso a internet en ese momento).
- c) El ciudadano tendrá que llevar los envases al contenedor amarillo, con bolsa o sin ella, abrir la Webapp y escanear el código QR presente en todos los contenedores dentro del proyecto, cerrando el ciclo del reciclaje en el contenedor amarillo habitual. De forma inmediata obtiene un RECICLO (hasta un máximo de 10 a la semana).



- d) *Los RECICLOS se acumulan en la Webapp y se pueden canjear en el momento que se quiera, mediante participaciones en sorteos o en los proyectos colectivos disponibles en el "Market Place". Las participaciones en los sorteos tienen también un máximo semanal.*
  
- e) La participación de los ciudadanos en el proyecto RECICLOS requiere de forma previa su registro a través de la página web <https://app.reciclos.com/>, conforme a las bases reguladoras del proyecto incluidas en la misma. La finalidad de la promoción es incentivar el reciclado de botellas de plástico de bebidas y latas de acero y aluminio, también de bebidas, mediante la generación de RECICLOS.
  
- f) Las condiciones de los sorteos (fechas, contenido del sorteo, funcionamiento, etc.) y los proyectos colectivos a financiar, se establecen según los términos fijados en las bases reguladoras del proyecto.

**CUARTO:** Dada la convergencia de objetivos entre el Ayuntamiento de GRANADILLA DE ABONA, SERMUGRAN y ECOEMBES en relación con la mejora de la gestión de los residuos de envases domésticos en el ámbito urbano, es de interés para las instituciones colaborar en el desarrollo del proyecto RECICLOS de manera experimental en el municipio de GRANADILLA DE ABONA y formalizar dicha cooperación a través del correspondiente convenio valorando la posibilidad de implantar este sistema definitivamente para la recogida selectiva de residuos de envases domésticos.

Como parte de dicha colaboración, además, las entidades se comprometen a poner en marcha iniciativas de concienciación social y sensibilización sobre la recogida selectiva de residuos de envases domésticos y su reciclaje en el ámbito del municipio de GRANADILLA DE ABONA.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las partes acuerdan formalizar el presente CONVENIO de Colaboración, de acuerdo con las siguientes,



## **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**

El objeto del presente CONVENIO es definir las relaciones de colaboración que regirán entre la empresa municipal SERMUGRAN que tiene la encomienda de recogida de envases del ayuntamiento de Granadilla de Abona y ECOEMBES en el desarrollo del proyecto RECICLOS en el municipio de GRANADILLA DE ABONA para promover, complementar e incentivar la correcta gestión de los residuos de envases domésticos generados en el ámbito del hogar.

## **SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

1. Para desarrollar el proyecto RECICLOS en el municipio de GRANADILLA DE ABONA, SERMUGRAN asumirá las siguientes obligaciones:

- a) Contribuir a la mayor información, conocimiento y sensibilización de los ciudadanos en lo relativo al proyecto RECICLOS y en materia de residuos de envases ligeros, mediante acciones de promoción, la colocación de material divulgativo o la señalética adecuada poniendo a disposición del proyecto los medios de los que pueda disponer (radio, "mupis", redes sociales, etc.) y mediante la difusión y divulgación en redes sociales o a través de otros canales de los que disponga.
- b) Desplegará en los contenedores amarillos del municipio, los códigos QR de identificación del contenedor, siendo responsable de su instalación, mantenimiento y retirada en caso de deterioro, así como de su geolocalización a través de las herramientas proporcionadas por Ecoembes. El usuario deberá escanear estos códigos QR de acuerdo a la mecánica de obtención de RECICLOS. La pegatina incluirá información del proyecto.

2. ECOEMBES asumirá las siguientes obligaciones:

- a) En relación a los QR identificativos en los contenedores amarillos, asumirá la responsabilidad por su suministro.
- b) Diseñará y aportará el material comunicativo necesario para dar a conocer y motivar la participación de los usuarios en lo relativo al proyecto RECICLOS y en materia de residuos de envases ligeros, mediante la colocación de material divulgativo o la señalética adecuada.



c)

d) Desarrollará caracterizaciones de residuos (fracción envases y resto) previas y posteriores al proyecto RECICLOS para conocer el comportamiento de los usuarios así como su evolución a lo largo del desarrollo del proyecto. Gestionará las actividades necesarias para el éxito del proyecto, tales como actividades de dinamización en la calle si es posible, la gestión de incentivos, el correcto funcionamiento de la Webapp y la coordinación necesaria con terceras partes involucradas en el proyecto, como entidades colaboradoras, medios de comunicación, etc. Asumirá también el coste de estas actividades.

3. Las dos partes asumirán la siguiente obligación:

Dado el esfuerzo que las partes van a tener que realizar para que la correcta implantación del Proyecto Reciclos ofrezca los mejores resultados ambientales, asumen, cada una en su respectivo ámbito de actuación, que cualquier otro sistema de recogida para los envases considerados en el proyecto RECICLOS que se pretenda implantar en el municipio durante la vigencia del presente CONVENIO, deberá ser compatible, en la medida de lo posible, con dicho proyecto, sin perjuicio de lo que pudiera derivarse de cambios normativos habidos con posterioridad a la firma del CONVENIO.

### **TERCERA: CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y ACCIONES DE PROMOCIÓN**

Las partes colaborarán en el desarrollo de campañas de comunicación y otras acciones de promoción que fomenten la correcta separación de envases ligeros, objeto del presente CONVENIO, para mejorar la gestión de los residuos municipales en GRANADILLA DE ABONA y, así, contribuir al cuidado del medio ambiente.

### **CUARTA: PROTECCIÓN DE DATOS**

1. Las partes se comprometen a respetar y cumplir en todo momento la normativa vigente sobre Protección de Datos Personales. El acceso a datos de carácter personal, como consecuencia de la ejecución del presente CONVENIO, podrá ser aplicado o utilizado única y exclusivamente para el cumplimiento de los fines objeto del mismo, no pudiendo ser cedidos o entregados a terceros bajo ningún título, ni siquiera a los meros efectos de conservación.
2. ECOEMBES es el responsable del tratamiento de datos de carácter personal de los usuarios que participen en el proyecto RECICLOS, tal y como figura en las bases reguladoras del proyecto y en la correspondiente política de privacidad.



3.

**SERMUGRAN estará exenta de cualquier responsabilidad que se genere en caso de una gestión indebida o tratamiento inadecuado de los datos personales de los participantes en el proyecto RECICLOS.QUINTA: USO DE LA IMAGEN**

1. En todos aquellos casos en los que por aplicación de lo acordado en el presente CONVENIO alguna de las partes considere necesario hacer uso de los logotipos de las otras, deberá previamente recabar su autorización o consentimiento, especificando el fin para el que se solicita y el medio (gráfico o electrónico) y soporte en el que se empleará.
2. La autorización o consentimiento deberán ser otorgados o prestados por escrito especificando el fin o fines para los que se permite el uso de la imagen, así como el período de validez de la autorización o consentimiento, que en ningún caso podrá superar el de la vigencia del presente CONVENIO.
3. En los supuestos en los que el uso de los logotipos y otras marcas identificativas tuviera carácter lucrativo, se tendrá que formalizar el correspondiente contrato de licencia de marca.

**SEXTA: CONFIDENCIALIDAD**

Las Partes, así como sus empleados y las personas con las que cualquiera mantengan una relación laboral, mercantil o comercial en virtud de este CONVENIO, se obligan a no revelar de cualquier forma a terceros o utilizar fuera de este proyecto la Información Confidencial recibida de la Parte propietaria de la misma. Las Partes velarán por la circulación restringida de dicha Información Confidencial, haciéndose responsables y garantizando que esta obligación de confidencialidad sea cumplida por todas las personas que tengan acceso a ella.

**SÉPTIMA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL**

1. Con el fin de determinar y supervisar las actuaciones a desarrollar en ejecución del presente CONVENIO, así como de resolver cualquier cuestión que pudiera plantearse en relación con su interpretación, se crea una Comisión de seguimiento, vigilancia y control. Las resoluciones habrán de acordarse por consenso.
2. La Comisión estará compuesta por dos representantes de cada una de las partes, eventualmente asistidos por sus consejeros técnicos, contables o jurídicos



La Comisión quedará inmediatamente constituida tras la firma del presente CONVENIO, debiendo comunicar cada una de las partes a las otras sus representantes así como suplentes a los mismos. La Secretaría recaerá en un miembro de Ecoembes.

3. Corresponde a la Comisión de seguimiento, vigilancia y control el ejercicio de las siguientes funciones, sin perjuicio de aquellas otras que pueda consensuar la propia Comisión:
  - a) Definir y organizar el desarrollo de las actividades objeto de presente CONVENIO y realizar su correspondiente seguimiento.
  - b) Resolver los problemas de interpretación y aplicación que se puedan plantear en ejecución del presente CONVENIO y en el cumplimiento de las obligaciones en él recogidas.
  - c) Impulsar, formular y proponer el desarrollo del presente CONVENIO mediante acuerdos específicos cuando ello se considere necesario para la ejecución de las obligaciones recogidas en el mismo.
  - d) Proponer, en su caso, la prórroga del CONVENIO o, alternativamente, los términos para acordar su extinción o denuncia.
4. Las partes se comprometen a prestarse colaboración recíproca para facilitar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos previstos en el presente CONVENIO, intercambiándose, a tal efecto y siempre que ello sea posible, la información y documentación que resulte relevante para tales fines incluyendo aquella que sea necesaria para facilitar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del CONVENIO.

#### **OCTAVA: AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.**

Ninguna de las partes podrá exigir a la otra responsabilidad ni reclamar cantidad alguna, por incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente CONVENIO, cuando dicho incumplimiento esté ocasionado por fuerza mayor, incluyendo huelgas, que afecten tanto directa como indirectamente.

#### **NOVENA: DURACIÓN DEL CONVENIO**

1. El presente CONVENIO de colaboración tendrá una vigencia de dos años, contados a partir del día siguiente al de su firma.



**2. En cualquier momento anterior a la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, el CONVENIO podrá prorrogarse por expreso acuerdo entre las partes, por el período que éstas consideren necesario para el cumplimiento de los objetivos del proyecto RECICLOS y en ningún caso por un plazo superior al de 4 años. DÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

1. Son causas de resolución del CONVENIO, con carácter general, las siguientes:
  - a) El transcurso del plazo de vigencia del CONVENIO sin haberse acordado la prórroga del mismo.
  - b) El acuerdo unánime de las partes firmantes, manifestado por escrito a través de la Comisión de seguimiento, vigilancia y control. A estos efectos, cualquiera de las tres partes que desee resolver el CONVENIO deberá manifestarlo expresamente a la otra parte con un preaviso escrito de 6 meses.
  - c) El incumplimiento por cualquiera de las partes de sus obligaciones y compromisos. En tales casos, se requerirá a la parte incumplidora, a través de la Comisión de seguimiento, control y vigilancia, para que en un período de treinta días de cumplimiento a sus obligaciones. Desatendido el requerimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra la concurrencia de causa de resolución, entendiéndose resuelto el CONVENIO.
  - d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del CONVENIO.
2. Asimismo, será causa de resolución del presente CONVENIO la finalización de la vigencia de las autorizaciones administrativas precisas para la operatividad del Sistema Integrado de Gestión de residuos de envases domésticos y envases usados, del que ECOEMBES es entidad gestora.
3. Cuando concurra cualquiera de las causas de resolución del CONVENIO previstas en los apartados anteriores, y éstas fueran a ser hechas efectivas, la Comisión de seguimiento, control y vigilancia resolverá los términos relativos a la continuación y finalización de las actuaciones en curso que pudieran existir, estableciendo en todo caso un plazo improrrogable para su finalización,

transcurrido el cual se procederá a la liquidación del CONVENIO a fin de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes.

#### **UNDÉCIMA: NATURALEZA Y CONTROL JURISDICCIONAL**

El presente CONVENIO tiene naturaleza jurídico administrativa y está sujeto a lo dispuesto en el Capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La resolución de las disputas que pudieran surgir en cuanto a su cumplimiento y resolución quedan sometidas al control de los jueces y tribunales del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente CONVENIO por triplicado, en el lugar y fecha citados al principio de este documento, permaneciendo un ejemplar del mismo en poder de cada una de las partes.

Por SERMUGRAN

Por ECOEMBES

En su nombre y representación  
Fdo.: D. Marcos J. González Alonso  
Presidente de la empresa municipal

En su nombre y representación  
Fdo.: D. Ángel Hervella Touchard  
Director de Gestión Local y Autonómica

El vocal D. David Santos Delgado manifiesta que en este asunto se abstiene por una cuestión de conciencia ya que realmente Ecoembes es un conglomerado empresarial que genera residuos para luego reciclarlos. Por lo tanto es una sección de Ecoembes con dos alternativas tirar y reciclar o cambiar y pagar algo a cambio. Realmente el ánimo a que las campañas que se promuevan se planteen en reducir el número de residuos en lugar de sustituirlos.

El vocal D. Pedro Antonio Hernández Barrera manifiesta que está en la misma línea que lo señalado por D. David y añade que resulta contradictoria que la empresa que lleva el reciclaje sea la más que fabrica y por lo que le interesa la doble actividad y además influye en los medios de comunicación.

El Consejo previa deliberación y por 6 votos a favor, 5 votos a favor de los miembros corporativos que se detallan a continuación: D. Marcos José González Alonso, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Candelaria Rodríguez González, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Concepción Cabrera Venero, D Ramón Fredi Oramas Chávez y D. Marcos Antonio Rodríguez Santana y el vocal no corporativo D. Manuel Ortiz Correa y las abstenciones de los miembros corporativos D. David Santos Delgado y D. Pedro Antonio Hernández, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el convenio de colaboración en los términos del documento que consta en los antecedentes de dicho acuerdo.

**SEGUNDO:** Facultar al presidente para la firma de dicho convenio y cuantos documentos sean necesarios para la efectividad y ejecutividad de los acuerdos adoptados.

**9.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA Y OTRAS ACTUACIONES A TOMAR.** De orden de la presidencia se informa al Consejo de Administración por parte del gerente de la empresa municipal de la resolución del contrato de arrendamiento por parte del despacho de abogados y el reconocimiento de deuda de la inquilina. Se informó a los miembros del consejo de las deudas de renta de alquiler del edificio Galdós, algunas de ellas generadas con anterioridad de la pandemia del COVID 19, concretamente desde el año 2014. Se recordó que en el consejo de fecha 04/07/2019 se facultó al presidente a la toma de decisiones a este respecto.

El Consejo, previa deliberación, por unanimidad, **ACUERDA** tomar conocimiento de la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda y otras actuaciones a tomar.

## **10.- RUEGO Y PREGUNTAS**

Ruego número 1. El vocal corporativo D David Santos Delgado pregunta si se va a sustituir al vocal no corporativo D. Carlos Díaz Hernández a lo que se le contestó que eso se había informado y tomado conocimiento de su renuncia en el consejo de fecha 26/01/2021 y que se sustituirá desde que haya nuevos técnicos, formulándose propuesta a la Junta General.

Ruego número 2. El vocal corporativo D. Marcos Antonio Hernández Barrera sugiere que en el próximo presupuesto de Sermugran incorporen la partida para un jurista para la sociedad.

Ruego número 3. El vocal corporativo D. Pedro Antonio Hernández Barrera ruega el cambio de lugar de los contenedores instalados en la esquina en la Calle Las Dalias intercepción con la calle La Montañita debido a la poca visibilidad que se produce en dicho cruce.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las diez horas y diez minutos del día indicado, se levanta la sesión, quedando facultados expresamente y de forma tan amplia como en derecho sea necesario, al Presidente y al Secretario para que indistinta y solidariamente, cada uno de ellos, puedan, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho:

Y sin más asuntos que tratar, siendo las diez horas y quince minutos del día indicado, se levanta la sesión, quedando facultados expresamente y de forma tan amplia como en derecho sea necesario, al Presidente y al Secretario para que indistinta y solidariamente, cada uno de ellos, puedan, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho:

a) Subsanan, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por el presente Consejo de Administración o los que se produjeren en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Registro de la Propiedad Industrial o cualesquiera otros.

b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la formalización de los acuerdos adoptados por este Consejo de Administración, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.

El presidente

El Vocal-Secretario